

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
DE LA ASOCIACIÓN CENTRO FERIAL
"SANTA FORTUNATA" DE LA
CIUDAD DE MOQUEGUA,
AÑO 2024**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. CARLA ANGELES FLORIÁN AQUISE

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

TESIS

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN CENTRO FERIAL "SANTA FORTUNATA" DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, AÑO 2024

Tesis sustentada y aprobada el 16 de setiembre del 2024; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE :



Dr. CPC. Rubén Soto Huanca

SECRETARIO :



Mgr. CPC. Victor Hugo Quispe Cabrera

VOCAL-ASESOR :



Dr. CPC. Augusto Cahuapaza Morales

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Augusto Cahuapaza Morales, en mi condición de asesor acreditado por la Resolución de Facultad N° 11840 -2024-FCJE/UNJBG de la Tesis titulado:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN CENTRO FERIAL "SANTA FORTUNATA" DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, AÑO 2024.

Presentado por Bachiller, Carla Angeles Florián Aquise, para optar el Título Profesional de: CONTADOR PÚBLICO.

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajo de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del software de similitud textual TURNITIN, cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es 16%. Por lo que, CERTIFICO LA SIMILARIDAD de la Tesis/monografía/trabajo/informe, está de acuerdo al nivel PERMITIDO, para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para su obtención de Título.

Tacna, 22 de agosto del 2024

FIRMA ASESOR

Nombres y apellidos
DNI



Dr. CPC. Augusto Cahuapaza Morales
DNI N° 00511951



FIRMA TESISTA

Nombres y apellidos
DNI



Bach. Carla Angeles Florián Aquise
DNI N° 77801630



DEDICATORIA

A mis queridos padres, Verónica y Nestor, cuya dedicación y amor incondicional han sido el pilar sobre el cual he construido este sueño.

A mis amados hijos, Adrián e Isabella, por ser la fuente de mi inspiración y alegría. Su presencia en mi vida han sido mi mayor inspiración y la razón por la que me esfuerzo cada día, incluso en los momentos más difíciles.

A mi pareja, Estalín, por su paciencia, apoyo inquebrantable y por estar a mi lado en cada paso de este camino. Tu confianza en mí ha sido fundamental para alcanzar este logro.

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a mi asesor de tesis, por su orientación experta, paciencia y dedicación. Su guía ha sido fundamental en cada etapa de este trabajo.

Finalmente, agradezco a todos aquellos que, de una manera u otra, contribuyeron a la realización de esta tesis. Su ayuda y apoyo han sido inestimables.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
CONTENIDO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1. Descripción del problema	18
1.1.1. Problemática de la investigación	18
1.2. Formulación del problema	23
1.2.1. Problema general.....	23
1.2.2. Problemas específicos.....	23
1.3. Justificación e importancia.....	24
1.4. Objetivos.....	26
1.4.1. Objetivo general.....	26
1.4.2. Objetivos específicos	26
1.5. Hipótesis.....	27
1.5.1. Hipótesis general	27
1.5.2. Hipótesis específicas	27
1.6. Limitaciones.....	28
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	29

2.1.	Antecedentes del estudio	29
2.1.1.	Antecedentes internacionales	29
2.1.2.	Antecedentes nacionales	31
2.1.3.	Antecedentes regionales	33
2.2.	Bases teóricas	36
2.2.1.	Cultura tributaria	36
2.2.1.1.	Importancia de la Cultura tributaria	37
2.2.1.2.	Características de la Cultura tributaria	38
2.2.1.3.	Clasificación de los tributos	40
2.2.1.4.	Dimensiones de la Cultura tributaria	46
2.2.2.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	49
2.2.2.1.	Importancia del cumplimiento de obligaciones tributarias	50
2.2.2.2.	Elementos del cumplimiento de obligaciones tributarias	52
2.2.2.3.	Características del cumplimiento de obligaciones tributarias	54
2.2.2.4.	Infracción tributaria	55
2.2.2.5.	Dimensiones del cumplimiento de las obligaciones tributarias	57
2.3.	Definición de términos	60
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		62
3.1.	Tipo y diseño de la investigación	62
3.2.	Población y muestra	62
3.2.1.	Población	62
3.2.2.	Muestra	63
3.3.	Operacionalización de variables	64
3.4.	Técnicas e instrumentos para recolección de datos	66

3.4.1. Técnica	66
3.4.2. Instrumento	66
3.5. Procesamiento y análisis de datos	68
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	69
4.1. Análisis de resultados.....	69
4.1.1. Variable 1: Cultura tributaria	69
4.2.2.1. Resultado general	69
4.2.2.2. Resultados por dimensiones.....	73
4.1.2. Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias	82
4.2.2.3. Resultado general	82
4.2.2.4. Resultados por dimensiones.....	85
4.2. Contrastación de hipótesis	92
4.2.1. Contrastación de hipótesis general.....	95
4.2.2. Contrastación de hipótesis específicas.....	97
4.2.2.5. Contraste de hipótesis específica 1.....	97
4.2.2.6. Contraste de hipótesis específica 2.....	99
4.2.2.7. Contraste de hipótesis específica 3.....	101
4.3. Discusión de resultados.....	103
CONCLUSIONES	111
RECOMENDACIONES	114
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	116
ANEXOS	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables.....	64
Tabla 2 Resultado general de la variable cultura tributaria	72
Tabla 3 Resultado de la dimensión: Motivación.....	75
Tabla 4 Resultado de la dimensión: Toma de decisiones.....	78
Tabla 5 Resultado de la dimensión: Concientización del impuesto predial	81
Tabla 6 Resultado general de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias	84
Tabla 7 Resultado de la dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento.....	88
Tabla 8 Resultado de la dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	91
Tabla 9 Prueba de distribución normal de Kolmogorov-Smirnov	93
Tabla 10 Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis general.....	96
Tabla 11 Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis específica 1 ..	98
Tabla 12 Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis específica 2	100
Tabla 13 Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis específica 3	102

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Resultado general de la variable Cultura tributaria	72
Figura 2 Resultado de la dimensión: Motivación.....	75
Figura 3 Resultado de la dimensión: Motivación.....	78
Figura 4 Resultado de la dimensión: Concientización del impuesto predial	81
Figura 5 Resultado general de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias	84
Figura 6 Resultado de la dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento.....	88
Figura 7 Resultado de la dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	91

RESUMEN

La investigación titulada *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial Santa Fortunata de la ciudad de Moquegua, año 2024*, tuvo como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024. Para la investigación se empleó una metodología de tipo básica, cuyo diseño fue no experimental, siendo la población de estudio de 700 socios, de los cuales la muestra calculada fue de 248 socios, siendo la técnica la encuesta, tomando por tanto un enfoque cuantitativo. El estudio concluyó que la cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024. Esto fue comprobado con un valor de significancia menor a 0,05, según la prueba de Rho-Spearman, que arrojó un coeficiente de correlación de 0,383. Este resultado revela que la cultura tributaria, compuesta por las dimensiones de motivación, toma de decisiones y concientización del

impuesto predial, está asociada al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cada una de estas dimensiones se asocia en cómo los comerciantes perciben y cumplen con sus deberes fiscales, reflejando que un fortalecimiento de la cultura tributaria podría mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación.

Palabras clave: Cultura tributaria, motivación, toma de decisiones, concientización del impuesto predial, cumplimiento de obligaciones

ABSTRACT

The research *Tax culture and its relationship with compliance with tax obligations of merchants of the Santa Fortunata Fair Center Association of the city of Moquegua, year 2024*, aimed to establish the relationship between tax culture and compliance with tax obligations of merchants of the "Santa Fortunata" Fair Center Association of the city of Moquegua, year 2024. For the research, a basic methodology was used, whose design was non-experimental, the study population being 700 members, of which the calculated sample was 248 members, the technique being the survey, therefore taking a quantitative approach. The study concluded that tax culture is significantly related to compliance with tax obligations of merchants of the "Santa Fortunata" Fair Center Association in the city of Moquegua, year 2024. This was verified with a significance value of less than 0.05, according to the Rho-Spearman test, which yielded a correlation coefficient of 0.383. This result reveals that tax culture, composed of the dimensions of motivation, decision-making and awareness of property tax, is associated with compliance with tax obligations. Each of these dimensions is associated with how merchants perceive and comply with

their tax duties, reflecting that a strengthening of tax culture could significantly improve compliance with tax obligations in the association.

Keywords: Tax culture, motivation, decision making, property tax awareness, compliance with obligations

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, creencias y actitudes que los ciudadanos y empresas tienen hacia el pago de impuestos, y es fundamental para la recaudación efectiva y la justicia fiscal (Amasifuen, 2015). A nivel global, la evasión y elusión fiscal representan desafíos significativos. La OCDE estima que las pérdidas anuales por evasión fiscal en el extranjero oscilan entre 100 y 240 mil millones de dólares, afectando tanto a países desarrollados como en desarrollo, aunque de maneras distintas.

En países en desarrollo, como Argentina y México, la cultura tributaria enfrenta retos vinculados a la informalidad económica y la limitada capacidad administrativa para la recaudación de impuestos. En América Latina, la evasión del IGV y del impuesto a la renta promedian el 6,1 % y 4,3 % del PBI respectivamente, lo que refleja desafíos en la administración tributaria y la cultura tributaria (Banco Mundial, 2019). Mejorar la administración tributaria y simplificar los sistemas fiscales pueden ser estrategias efectivas para aumentar el cumplimiento tributario (Bird y Zolt, 2008), mientras que fomentar una cultura tributaria positiva mediante la educación es también crucial (Torgler, 2007).

En Perú, la cultura tributaria enfrenta retos significativos. La presión tributaria en 2019 fue del 14,1 % del PBI, pero disminuyó en 2020 por la pandemia. La evasión fiscal es alta: la OCDE (2020) estima que el 34 % del IGV no se recauda y la evasión del impuesto a la renta empresarial alcanza el 50 %. Además, el 70 % de la población económicamente activa trabaja en la informalidad (INEI, 2019), lo que agrava la situación.

A nivel regional, la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" en Moquegua enfrenta desafíos en cultura tributaria, como evasión fiscal e informalidad. Estos problemas pueden surgir de una falta de conciencia sobre la importancia de las contribuciones fiscales y una percepción de ineficiencia o corrupción en la administración pública. Una cultura tributaria débil resulta en una recaudación fiscal insuficiente, lo que limita la capacidad del gobierno local para invertir en servicios públicos esenciales y afecta la competitividad de los negocios.

La presente investigación tiene como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de Moquegua durante 2024. Para ello, el estudio fue abordado en función de cuatro capítulos.

El primer capítulo, "Planteamiento del Problema," describe en detalle la problemática de investigación, centrada en la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de Moquegua. Formula el problema general y los problemas específicos, justifica la relevancia del estudio y define sus objetivos e hipótesis. También identifica las posibles limitaciones que podrían afectar la investigación.

El segundo capítulo, titulado "Marco Teórico," revisa antecedentes del estudio a nivel internacional, nacional y regional para contextualizar la problemática investigada. Presenta las bases teóricas del estudio, incluyendo conceptos clave como cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, así como su importancia y características. También clasifica los tributos, discute las infracciones tributarias y define términos esenciales para la comprensión del tema.

El tercer capítulo, "Marco Metodológico," explica el enfoque y diseño de la investigación, detallando el tipo de estudio, la población y la muestra seleccionada. Describe cómo se determinó la muestra, la operacionalización de las variables y los métodos para medirlas. Además, aborda las técnicas e instrumentos de recolección de datos, como

encuestas o cuestionarios, y detalla el procesamiento y análisis de los datos, preparando así la base para la presentación de los resultados.

El cuarto capítulo, "Resultados y Discusión," presenta los hallazgos del análisis de datos, enfocándose en las variables de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Desglosa los resultados generales y por dimensiones, contrastando la hipótesis general y específicas con los resultados obtenidos para evaluar su validez. Finalmente, discute los hallazgos, comparándolos con estudios previos y reflexionando sobre su significado y sus implicaciones para la teoría y la práctica en el contexto investigado.

El último capítulo presenta las "Conclusiones" y "Recomendaciones" del estudio. Resume los hallazgos principales, relacionándolos con los objetivos e hipótesis iniciales. Ofrece recomendaciones para mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" y para la SUNAT. Además, incluye una sección de "Referencias Bibliográficas" con las fuentes consultadas y anexa documentos y materiales adicionales que respaldan la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

1.1.1. Problemática de la investigación

Amasifuen (2015), afirma que la cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, creencias y actitudes que los ciudadanos y las empresas tienen hacia el pago de impuestos. Este fenómeno impacta directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo crucial para la recaudación efectiva y la justicia fiscal.

A nivel internacional, la evasión y elusión fiscal representan un desafío significativo para muchos países. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se estima que las pérdidas de ingresos tributarios por la evasión fiscal en el extranjero ascienden a entre 100 y 240 mil millones de dólares anualmente (OECD, 2020). Este fenómeno afecta tanto a países desarrollados como en desarrollo, aunque de maneras distintas. En países desarrollados, como los Estados Unidos y los miembros de la Unión Europea, la cultura tributaria se

enfrenta a desafíos como la planificación fiscal agresiva por parte de grandes corporaciones y personas con altos ingresos. Autores como Saez y Zucman (2019), argumentan que las lagunas legales y los paraísos fiscales facilitan la evasión de impuestos, lo cual reduce significativamente los ingresos del Estado y aumenta la desigualdad.

Por otro lado, en países en desarrollo, como Argentina y México, los problemas de cultura tributaria a menudo están ligados a la informalidad económica y a una menor capacidad administrativa para la recaudación de impuestos. Según el Banco Mundial (2019), en América Latina, la evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del impuesto a la renta alcanza en promedio el 6, 1% y 4,3 % del PBI respectivamente, lo que refleja desafíos significativos en la administración tributaria y en la cultura tributaria. La respuesta a estos desafíos es multifacética. Algunos expertos, como Bird y Zolt (2008), indican que mejorar la administración tributaria y simplificar los sistemas fiscales puede aumentar el cumplimiento tributario. Otros, como Torgler (2007), enfatizan la importancia de fomentar una cultura tributaria positiva a través de la educación y el fortalecimiento del vínculo entre el pago de impuestos y la provisión de servicios públicos

A nivel nacional, la cultura tributaria en el Perú se enfrenta a desafíos únicos, reflejados en las tasas de evasión fiscal y en la percepción pública sobre la equidad y eficiencia del sistema tributario. Según datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la presión tributaria en el Perú, es decir, la relación entre la recaudación fiscal y el Producto Bruto Interno (PBI), ha fluctuado en los últimos años. Por ejemplo, en 2019, la presión tributaria fue del 14,1 % del PBI, mientras que para el año 2020, en el contexto de la pandemia de COVID-19, esta cifra disminuyó (SUNAT, 2021).

La evasión fiscal es un problema significativo en el país. Un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2020 señalaba que la evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el Perú es una de las más altas de la región, estimando que alrededor del 34 % de este impuesto no se recauda. Además, se estima que la evasión del impuesto a la renta de empresas es cercana al 50 % (OCDE, 2020). Esta situación se ve agravada por la alta informalidad laboral y empresarial. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), alrededor del 70 % de la población económicamente activa del Perú se encontraba en la informalidad (INEI, 2019). Este alto nivel

de informalidad reduce la base imponible y complica los esfuerzos de recaudación fiscal.

A nivel regional, se hallan muchos centros comerciales que diariamente se encuentran expuestos al cumplimiento o rechazo de las normativas de tributación nacionales. Una de ellas es la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" en Moquegua, dedicada principalmente a la organización y gestión de centro ferial comerciales y culturales. Su actividad principal gira en torno a la creación de un espacio donde comerciantes, artesanos y productores locales pueden exhibir y vender sus productos y servicios. No obstante, siendo un actor clave en la economía local de Moquegua, enfrenta desafíos significativos en materia de cultura tributaria, evidenciándose evasión tributaria, informalidad y no expedición de comprobantes de pago (boletas y/o facturas), falta de noción sobre términos tributarios, leyes y normativas nacionales vigentes, entre otros.

Una de las posibles causas de esta debilidad en cultura tributaria en este contexto podría ser la falta de conciencia o entendimiento sobre la importancia de las contribuciones fiscales para el desarrollo local. Esto puede estar acompañado por una percepción de ineficiencia o corrupción en la administración pública, lo cual desincentiva a los contribuyentes a

cumplir con sus obligaciones fiscales. Además, la informalidad económica, que es un fenómeno común en muchas ciudades pequeñas y medianas en Perú, puede jugar un rol significativo en la limitada recaudación de impuestos.

Las consecuencias de una cultura tributaria débil en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" serían importantes. Por un lado, conduciría a una recaudación fiscal insuficiente, lo que limita la capacidad del gobierno local para invertir en servicios públicos esenciales como educación, salud, infraestructura y seguridad. Esto, a su vez, podría afectar la calidad de vida de los residentes y el atractivo de Moquegua para inversiones futuras. Por otro lado, la evasión fiscal y la informalidad económica crearían un campo de juego desigual para los negocios, perjudicando a aquellos que cumplen con sus obligaciones fiscales. Por ende, para abordar estos desafíos, es esencial fomentar una mayor conciencia sobre la importancia de la contribución fiscal, así como mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Iniciativas como campañas de educación tributaria, mejoras en los procesos de recaudación y un enfoque más colaborativo entre la municipalidad y los contribuyentes pueden ser pasos importantes hacia la mejora de la cultura tributaria en Moquegua

Es por ello que, ante el problema expuesto y descrito, la presente investigación tiene como objetivo principal establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, durante el presente año 2024.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre la motivación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?

- ¿Cuál es la relación entre la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?
- ¿Cuál es la relación entre la concientización del impuesto predial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?

1.3. Justificación e importancia

Justificación teórica: La investigación sobre la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" contribuye teóricamente al entendimiento de cómo las percepciones y actitudes tributarias influyen en las prácticas de cumplimiento fiscal. Al fundamentarse en teorías existentes sobre la cultura tributaria, este estudio aporta una perspectiva localizada y específica que enriquece el *corpus* teórico en un contexto poco explorado como lo es en la ciudad de Moquegua (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019).

Justificación práctica: Este estudio es crucial prácticamente, ya que proveerá a los responsables de la formulación de políticas y a los administradores tributarios de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" y de la ciudad de Moquegua, información valiosa sobre el comportamiento tributario de los comerciantes. Los hallazgos podrían ser utilizados para diseñar estrategias eficientes que fomenten una cultura tributaria positiva y mejoren el cumplimiento fiscal, impactando directamente en el desarrollo económico y social de la región (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019).

Justificación metodológica: La elección de un enfoque cuantitativo descriptivo correlacional, empleando la técnica de la encuesta, se justifica metodológicamente por su eficacia en la cuantificación y análisis de las relaciones entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este enfoque permitirá una recopilación de datos sistemática y estructurada, facilitando la comparación y el análisis estadístico, y proporcionando resultados concretos y medibles que reflejen la realidad de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019).

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Establecer la relación entre la motivación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.
- Establecer la relación entre la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.
- Establecer la relación entre la concientización del impuesto predial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- La motivación se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.
- La toma de decisiones se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.
- La concientización del impuesto predial se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los

comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

1.6. Limitaciones

En la continuación de esta investigación no se recibirá apoyo financiero de ninguna entidad, ya sea a nivel local o nacional. El investigador (quien suscribe) asumirá en su totalidad los costos asociados con su ejecución.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

Quiñonez y Zambrano (2023), elaboraron la tesis titulada “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del Cantón Manta, Ecuador”, de la Universidad Estatal del Sur de Manabí en “Ecuador”. El objetivo del estudio fue evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado central del Cantón Manta, en base a fundamentos teóricos asociados a la cultura tributaria y la evasión de obligaciones fiscales. El tipo de investigación fue inductivo y deductivo. La muestra estuvo conformada por 60 comerciantes que conforman el mencionado mercado. La técnica de recolección de datos fue encuesta. Los resultados evidenciaron que el 86,75 % desconoce sobre las obligaciones tributarias, el 76,62 % sabe que debe facturar un producto, pero no sabe cómo hacerlo, y el 96 % está de acuerdo en saber más sobre este tema de cultura tributaria. La conclusión es que hay poca capacitación tributaria de parte del fisco, para ciertos sectores no es prioridad pagar la

mayoría de impuestos, por lo que no se preocupan ni entienden las leyes tributarias vigentes y aplicadas de manera consistente.

Moreira (2018), realizó la investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa”, de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en Manabí, Ecuador. Tuvo como propósito establecer el impacto de la cultura tributaria en los comerciantes de la Asociación de Abastecimiento del Mercado Central de Jipijapa. El tipo de investigación fue descriptivo y de campo. La muestra estuvo compuesta por 70 miembros. El instrumento empleado para la recolección de datos fue el cuestionario, a través de la técnica de la encuesta. Los resultados evidenciaron que los empresarios de la región nunca han participado de un ambiente que promueva una cultura tributaria, lo que ha tenido un impacto negativo con consecuencias de incumplimiento, desconocimiento y desinterés. La mayoría de los comerciantes han cumplido con el registro fiscal, aunque mostraron desconocimiento en temas tributarios, lo que significa que no cumplen con algunas de sus obligaciones como contribuyentes. Al final, los comerciantes citaron múltiples debilidades en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias,

tales como: desconocimiento, falta de liquidez empresarial, falta de cultura, falta de conciencia tributaria, etc.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Chávez y Pineda (2022), presentaron la tesis titulada “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019”, de la Universidad Nacional de Barranca, en Lima. El objetivo general fue establecer la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado modelo de Barranca, 2019. La investigación fue de tipo básica de nivel descriptivo-correlacional, de diseño no experimental. Se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario y como técnica la encuesta, la misma que fue aplicada a una muestra de 108 comerciantes del mercado modelo del distrito de Barranca. Una vez realizado el análisis estadístico respectivo con apoyo del programa SPSSv26, los resultados mostraron que el 78,7 % de los comerciantes tenían un alto nivel de cultura tributaria, y el 75 % de los comerciantes mostraron un alto cumplimiento de la obligación tributaria. Finalmente, se concluyó que existe una relación altamente significativa, positiva y directa entre la cultura tributaria y el

cumplimiento de las obligaciones tributarias, con una alta correlación ($r = .677$).

Trinidad y Trinidad (2022), elaboraron el artículo científico “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho”, de la Universidad María Auxiliadora - Facultad de Ciencias Empresariales. Lima - Perú. El objetivo del estudio fue Determinar la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de obligación en tributarias en comerciantes del Mercado José Carlos Mariátegui – San Juan de Lurigancho. El tipo de investigación fue no experimental, el diseño correlacional. La muestra estuvo conformada por 120 comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui, distrito de San Juan de Lurigancho. La técnica de recolección de datos fue la encuesta. Los resultados evidenciaron que la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria con una $\rho=0,577$, en cuanto a las dimensiones valores tributarios $\rho=0,586$, educación tributaria $\rho=0,511$, conciencia tributaria $\rho=0,466$ y existe una correlación positiva media entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria con coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,466. La conclusión fue que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos

Mariátegui, observándose que existe una correlación positiva importante. Se recomendó que el Estado y la Administración Tributaria innoven en sus estrategias de fomentación y orientación sobre la cultura tributaria con el fin de obtener mayor conciencia y educación al respecto; siendo menester que se brinde una mayor educación tributaria, otorgando no solo esta educación en instituciones educativas, sino expandir la información en diferentes medios como redes sociales, conferencias, seminarios de manera gratuita para fomentar la participación de los contribuyentes.

2.1.3. Antecedentes regionales

Velásquez (2020), desarrolló la tesis “Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020”, de la Universidad Privada de Tacna. El objetivo del trabajo fue conocer la relación entre la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II de Tacna – 2020. La investigación se consideró de tipo aplicada, cuyo nivel de investigación fue relacional, y de diseño no experimental, transversal. Su muestra estuvo conformada por 109 comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II de Tacna. Se puso en práctica como técnicas de recolección de datos, la observación directa,

la revisión documental y la entrevista. Como instrumento se aplicó un cuestionario conformado por 18 ítems. Se procesaron y analizaron los datos apoyados con el uso del software SPSS y MS Excel. Los resultados evidenciaron que un número importante de contribuyentes no son precisos en su comprensión del sistema tributario en el que se encuentran legalmente ubicados. La mayoría de las personas dijo que rara vez obtienen información a través de elementos o herramientas de información como folletos, folletos y seminarios. La conclusión final fue que la cultura tributaria está estrechamente relacionada con las obligaciones de pago de impuestos de los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II en Tacna.

Sullca (2020), realizó la investigación titulada "Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna, año 2015", de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en Tacna. El objetivo del trabajo fue determinar cómo el nivel de cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna, año 2015. El tipo de investigación se consideró como básica, de diseño no experimental, transeccional. La muestra estuvo

conformada por 31 contadores asesores de los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza. Asimismo, se utilizó la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los resultados establecieron que, a un nivel de confianza del 95 %, el nivel de cultura tributaria se asoció significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de los comerciantes del Centro Comercial Coronel Mendoza de Tacna, tal como se mostró en los resultados, justificado por una prueba estadística chi-cuadrado de Pearson ($\chi^2 c= 8,000 > \chi^2 t=5,99$), además, de acuerdo al p valor = 0,005. Se recomendó que los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna deben desarrollar una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad hacia el cumplimiento de la obligación tributaria, y de esta forma fortalecer su cultura tributaria. Por otro lado, la administración tributaria debe desarrollar un programa permanente de educación tributaria para elevar una actitud favorable hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales. Finalmente, los comerciantes del centro comercial deben exhortar al Estado que brinde calidad de los servicios que respondan a las necesidades de la población.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Cultura tributaria

Según SUNAT (2018), la cultura tributaria (CT) engloba el cúmulo de principios que orientan la conducta tributaria de los pagadores de impuestos; además, el entendimiento y confianza en la legislación fiscal en vigor; todo ello, compartido por un grupo específico de individuos o por la sociedad en su totalidad.

Silvestri y Silvestri (2011) indican que la cultura tributaria es un campo de representación social de la relación entre el Estado y la sociedad poco explorado por las ciencias sociales.

Roca (2008) señala que el concepto de cultura comprende el grupo de ideas, sabiduría, estilo de vida y tradiciones que expresan los ciudadanos que conforman un estado. Asimismo, por CT se define como el conglomerado de conocimientos en materia de impuestos, con énfasis en sus propias apreciaciones, sensaciones, maneras de pensar, valores, costumbres respecto a los tributos.

Gómez (2008), menciona que la cultura tributaria alude al nivel al cual los miembros de una comunidad entienden el régimen fiscal y sus propósitos. Cada habitante de una nación debería poseer una sólida conciencia fiscal para asimilar que las contribuciones son fondos acumulados por el régimen fiscal. Si bien el Gobierno se presenta como administrador, en esencia, estos fondos son del colectivo y, por ende, deben retornar en forma de servicios y bienes de naturaleza pública.

Finalmente, el artículo 74^o de la Constitución Política Peruana, (1993) detalla que los tributos se originan, cambian, invalidan, o se eximen únicamente por norma legislativa, si hubiera asignación de funciones, con excepción de los aranceles y tasas, los cuales se reglamentan por decreto supremo". De esta forma, la CT se halla ordenada bajo el ámbito de la Constitución Política porque el TUO de la LIR abarca este principio.

2.2.1.1. Importancia de la cultura tributaria

Alm (2019), indica que la cultura tributaria es un elemento clave para el progreso y equilibrio de todo país. El escritor sostiene que una robusta conciencia fiscal es crucial para preservar un régimen fiscal equitativo y eficaz. Una profunda conciencia fiscal puede disminuir el esquite tributario

y potenciar el acopio de recursos, lo que a su vez permite a los gobiernos financiar servicios públicos vitales y contribuir al desarrollo económico y social.

Además, una cultura tributaria sólida puede fortalecer la relación entre el Estado y sus ciudadanos. Cuando los ciudadanos entienden y aceptan la necesidad de los impuestos, pueden verlos como una inversión en la sociedad en lugar de una carga. Esto puede mejorar la garantía en las entidades gubernamentales y promover una mayor participación cívica. Finalmente, el autor destaca que una cultura tributaria sólida puede fomentar la equidad y la justicia social. Un sistema tributario percibido como justo puede promover una mayor disposición a pagar impuestos, lo que puede ayudar a reducir las disparidades económicas y fomentar una repartición más igualitaria de la riqueza (Alm, 2019).

2.2.1.2. Características de la cultura tributaria

De acuerdo a lo mencionado por Montano (2021), la cultura tributaria presenta los siguientes caracteres o cualidades:

- **Cualidad coactiva:** Los impuestos son cobrados de manera unilateral por las entidades estatales pertinentes. Estos deben gobernarse por una normativa aprobada para asegurar que los valores no sean desviados y sean acordes a los ingresos de cada individuo. Existen una sucesión de mecanismos jurídicos y legislativos para forzar a todos a acatar la reglamentación estatal (Montano, 2021).
- **Cualidad pecuniaria:** En otros períodos históricos, algunos impuestos no se pagaban con dinero. Por ejemplo, es común para los que piden parte de la cosecha. Actualmente, eso ya no pasa. Los modernos impuestos deben sufragarse en la moneda correspondiente de cada nación (Montano, 2021).
- **Cualidad contributiva:** Una característica crucial para cultivar una saludable cultura fiscal es que el impuesto se alinee con la esencia de su contribución. Esto implica que los fondos recaudados deben destinarse a financiar servicios que generen beneficios compartidos. Todo ciudadano tiene la obligación de contribuir a la conservación de la patria. Sin darse cuenta o desperdiciando dinero, los contribuyentes se mostrarán reacios a pagar su parte justa (Montano, 2021).

2.2.1.3. Clasificación de los tributos

Amasifuen (2015), identifica dos clases de impuestos: aquellos recopilados por la SUNAT y los que son obtenidos por las entidades municipales. Posteriormente, se detallan ambos grupos:

a) Tributos que recauda la SUNAT

- Impuesto a la Renta: Tributos referentes al patrimonio, la labor y la implementación combinada de estos dos elementos.
- Impuesto General a las Ventas (IGV): Este es el tributo que abona al adquirir un bien o prestación. Incide sobre lo siguiente:
 - Comercialización de artículos personales dentro del país;
 - Prestación o empleo de asistencias en el territorio;
 - Acuerdo de construcción;
 - El primer inmueble comercializado por el edificador.
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC): En relación al gravamen específico del consumo que afecta a las transacciones en un país:
 - Incorporaciones de mercancías específicas a nivel manufacturero y en los Anexos III (combustibles) y IV (cerveza, aguardiente y tabaco) de las normativas IGV e ISC (Amasifuen, 2015).

- Introducidos por ingresadores de mercancías específicas en el segmento A del Anexo IV de las normativas IGV e ISC, como vehículos, agua mineral, tabaco, bebidas alcohólicas y vinos.
 - Juegos de suerte y envite, tales como rifas, centros de juego, tómbolas, concursos y competencias equinas.
- Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS): Es una herramienta que reemplaza el impuesto sobre la renta, la contribución general sobre las operaciones y el canon de promoción local mediante pagos periódicos. Los siguientes gravámenes están comprendidos:
- Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
 - Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).
 - Impuesto temporal que grava la tenencia de activos.
- Impuesto temporal que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan en el sistema financiero nacional: El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) se estableció basándose en la Normativa de Combate al Fraude Fiscal y para la Estabilización Económica, la cual regula los organismos afectados y las entidades que se hallan libres de esta contribución, un tributo particular para impulsar el turismo doméstico y una tasa sobre el tránsito internacional que incide en los individuos que acceden al espacio nacional a través de medios aéreos.

- Derechos arancelarios: Se refiere a tasas que inciden en los productos traídos del exterior. Entre estos, se cuentan el tributo basado en el valor, un recargo CIF del 5 % sobre el valor y ciertos impuestos asignados a comestibles foráneos (Amasifuen, 2015).
- Derecho específico a la importación de productos alimenticios: Se instauró con el objetivo de crear un sistema flexible para adaptar los recargos correctivos a las fluctuaciones de costos en los escenarios globales, incorporando el trigo traído del exterior (fideos y molienda).
- Impuesto de promoción municipal: Impone una tasa del 2 % a las empresas sujetas al esquema ordinario del gravamen sobre las transacciones y sigue las mismas pautas. Se paga simultáneamente con el IGV, lo recauda la SUNAT y se canaliza hacia el fondo municipal de equidad.
- Impuesto a las embarcaciones de recreo: Es un gravamen anual que recae sobre cada persona natural, entidad, heredero indiviso y pareja marital o propietario de cualquier embarcación que esté registrada en la autoridad marítima o que esté en proceso de registrar un barco, incluso si se halla fuera del ámbito de la autoridad marítima, aunque no sea en el período que corresponda al compromiso desde el 1 de enero.

- Contribución al ESSALUD: Es una aportación al Seguro Social de Salud (ESSALUD), organismo público independiente del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, que posee personalidad legal con autonomía propia de derecho público interno y con capacidades técnicas, económicas, fiscales, presupuestarias y organizativas (Amasifuen, 2015).
- Aporte a la ONP: Hace referencia a la aportación al sistema nacional de pensiones, administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es un organismo público autónomo en el ámbito financiero y económico, tiene personalidad legal de derecho público interno, cuenta con recursos y patrimonio propios, y goza de total independencia funcional, administrativa, técnica, económica y fiscal de acuerdo con la normativa vigente.
- Contribución al SENCICO: Se refiere al aporte al sistema SENCICO. Su objetivo es ofrecer capacitación a la industria constructora, a la educación superior no universitaria, realizar estudios relacionados con temas de vivienda y edificación, y ofrecer consejo en la puesta en marcha de reglamentos técnicos a escala nacional.
- Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP): Todos los individuos desempleados, inhabilitados, viudas, huérfanos

y receptores de pensiones legadas conforme a la Ley N° 20530 están sujetos a tributación (Amasifuen, 2015).

b) Tributos que recaudan las municipalidades

Continuando con la clasificación de Amasifuen (2015), los tributos o impuestos siguientes:

- Impuesto predial: Los tributos relacionados con el valor de propiedades urbanas y rurales son gestionados, recolectados e inspeccionados por la región o municipalidad en la cual la propiedad está ubicada.
- Impuesto de alcabala: Impacta en las transacciones de traslado de propiedades de zonas rurales a urbanas, sin importar su formato o técnica, incluyendo las ventas con reserva de dominio. Las compañías constructoras no están sujetas a impuestos en la primera venta de propiedades, excepto por la porción relativa al valor del terreno (Amasifuen, 2015).
- Impuesto a los juegos: Tributo periódico sobre acciones vinculadas con el juego tales como sorteos, bingo, rifas y recompensas obtenidas en actividades de apuestas.

- Impuesto a las apuestas: Tributo respecto a los ingresos mensuales procedentes de acontecimientos ecuestres y entidades afines, gestionados por la organización del evento, en los que se efectúan apuestas. La cantidad recaudada se distribuirá conforme a los criterios siguientes:
 - 15 % para la Municipalidad Distrital del área donde se efectúe el acontecimiento.
 - 25 % para el Fondo de Compensación Municipal.
 - 60 % para la Municipalidad Provincial
- Impuestos al patrimonio vehicular: Impuesto anual relativo a la tenencia de vehículos, incluyendo coches, furgonetas, camionetas, camiones y buses, con una antigüedad no mayor a tres (3) años.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos: Impuestos pagados por los participantes en actos públicos no atléticos en lugares y zonas delimitadas, salvo eventos culturales debidamente validados por el Organismo Nacional de Cultura (Amasifuen, 2015).
- Tasas: Se trata de tributos determinados por la municipalidad y es responsabilidad del municipio proporcionar de manera efectiva los servicios públicos o administrativos, conforme a la ley orgánica municipal, lo cual resulta aconsejable para la entidad municipal (Amasifuen, 2015).

- Contribución especial por obras públicas: La tasa impositiva incide sobre los productos de las municipalidades que ejecutan trabajos públicos. La entidad municipal calculará la cuantía tomando en consideración el valor más elevado del inmueble que se beneficia de las labores municipales en el momento de establecer la contribución especial para la obra pública (Amasifuen, 2015).

2.2.1.4. Dimensiones de la cultura tributaria

Tomando como referencia la investigación de Chilingano y Morales (2018), las dimensiones concernientes a la cultura tributaria son las siguientes:

- **Dimensión 01. Motivación**

Robles (2015), argumenta que la intención deliberada de actuar conforme a los dictados de la razón y la voluntad personal está en la base de la motivación, la cual está dirigida a cumplir con las necesidades y deseos individuales. Por consiguiente, en lo que respecta a la cultura fiscal, es crucial centrar la atención en los beneficios que la imposición de impuestos proporcionaría tanto a la sociedad en su conjunto como a los contribuyentes de manera

individual. Es evidente que el estímulo para que los ciudadanos deseen cumplir con sus obligaciones fiscales debe estar relacionado con el deseo de alcanzar las ventajas o el valor añadido que ello representa. En este contexto, muchas administraciones locales están desarrollando políticas de incentivos para recompensar a aquellos contribuyentes que abonan con regularidad su impuesto sobre la propiedad inmobiliaria. Esta estrategia ha demostrado ser eficaz en fomentar un grado de estímulo y compromiso hacia el cumplimiento de las responsabilidades fiscales entre los ciudadanos. Por su parte, Bustamante (2016) postula que la formación de una cultura fiscal debería originarse en un nivel de estímulo óptimo y beneficioso. Desde esta perspectiva, es imperativo que los gobiernos locales, para ampliar su base de contribuyentes, reconozcan los beneficios que los ciudadanos obtienen al pagar sus impuestos. Esto permitiría la implementación de tácticas destinadas a potenciar programas y proyectos que mejoren precisamente los grados de estímulo hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- **Dimensión 02. Toma de decisiones**

Arias (2015), afirma que cualquier política o táctica adoptada por las entidades municipales con el objetivo de mejorar la recaudación de los impuestos inmobiliarios debe incorporar un mecanismo de decisión

estratégica que capitalice las circunstancias sociales actuales en pro del incremento de los ingresos municipales. En la actualidad, la habilidad para tomar decisiones es vista como una competencia clave en la gestión administrativa. En este sentido, es crucial señalar que aquellos encargados de las divisiones municipales responsables de la gestión de los fondos obtenidos mediante el impuesto inmobiliario deben estar alerta a las tendencias y situaciones sociales para poder lanzar campañas que conciencien a la ciudadanía sobre la importancia del pago de impuestos. Ejemplos de esto incluyen iniciativas de exención de multas para aquellos que regularizan sus propiedades, o campañas oportunas durante periodos escolares o festividades nacionales, todas situaciones idóneas para este tipo de procesos decisivos.

- **Dimensión 03. Concientización del impuesto predial**

Guerra (2015), sostiene que el grado en que los individuos se sienten facultados para cumplir con sus obligaciones fiscales surge de una convicción intrínseca y del interés personal. Por consiguiente, se considera pertinente señalar que la sensibilización fiscal implica la implementación de políticas que incentiven y comprometan a los empleados y funcionarios de las entidades municipales encargadas de

la recaudación de impuestos a fomentar dicha conciencia. Este proceso de concienciación requiere un diálogo constante entre las partes involucradas: la autoridad recaudadora y el contribuyente. Es por ello que resulta imprescindible perfeccionar y cultivar las destrezas de comunicación del personal que trabaja en las oficinas de recaudación, con el fin de que mediante técnicas de persuasión se logre inculcar en los ciudadanos la importancia de asumir de manera responsable el abono de sus tributos.

2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) (2017) en el Art.1, señala que las obligaciones tributarias son un derecho público, establecido por ley, que tiene por objetivo cumplir con la prestación feudataria, siendo exigible coactivamente.

Por otro lado, Yangali (2015) indica que las obligaciones tributarias son las conexiones que se dan entre el ente gubernamental y quienes aportan al mismo; es decir, entidades crediticias y personas en roles deudores ya sean negociantes o entidades legales, que se concretan mediante la satisfacción de sus responsabilidades fiscales.

Asimismo, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) (2008), afirma que las obligaciones tributarias son el cumplimiento tributario establecido por las autoridades legales y bajo un régimen legal específico, que puede ser suficiente para lograr los objetivos de tributación o recaudación fiscal, todo lo descrito, debido a la percepción de riesgo del mismo contribuyente y la capacidad del SAT para administrar y controlar.

Finalmente, Robles (2008) argumenta que la obligación tributaria como una garantía legal que el deudor debe proporcionar al acreedor una determinada cantidad de dinero o la cantidad de propiedad que determina la ley. Se compone de los correspondientes derechos y obligaciones de la autoridad tributaria del titular hacia los contribuyentes y terceros.

2.2.2.1. Importancia del cumplimiento de obligaciones tributarias

De acuerdo a Bird (2015), el cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial para el sostenimiento de los ingresos del Estado, los cuales son necesarios para financiar servicios públicos, infraestructura y programas sociales.

Un sistema tributario eficaz es uno donde los contribuyentes cumplen con sus obligaciones de manera voluntaria y completa. Esta eficacia se ve reflejada no solo en la recaudación de ingresos, sino también en la percepción de equidad y justicia en la sociedad. Cuando los ciudadanos y empresas cumplen con sus obligaciones fiscales, se promueve la equidad, ya que todos contribuyen de manera justa al financiamiento de los bienes y servicios públicos. Esto es crucial en la construcción de una sociedad más igualitaria y justa (Bird, 2015).

Además, el cumplimiento tributario tiene un impacto directo en la percepción de la legitimidad del gobierno. Cuando los ciudadanos observan que los impuestos se recaudan de manera justa y se utilizan eficientemente, aumenta su confianza en las instituciones y en el sistema político. Esto, a su vez, fortalece la gobernabilidad y la estabilidad política, elementos fundamentales para el desarrollo sostenible de un país (Bird, 2015).

Otro aspecto es la relación entre el cumplimiento tributario y la economía informal. En muchos países, especialmente en desarrollo, la evasión y elusión fiscal son prácticas comunes que alimentan y perpetúan la informalidad. Esta situación no solo reduce los ingresos del Estado, sino

que también crea una competencia desleal entre empresas y distorsiona la economía. Por lo tanto, mejorar el cumplimiento tributario es un paso crucial para la formalización de la economía (Bird, 2015).

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un reflejo de la madurez cívica de una sociedad. En un contexto donde los ciudadanos entienden y valoran su rol en el financiamiento del Estado y en la provisión de bienes públicos, se fomenta una cultura de responsabilidad y compromiso con el bienestar colectivo (Bird, 2015).

2.2.2.2. Elementos del cumplimiento de obligaciones tributarias

De acuerdo al autor Rafael (2018), los componentes que involucran las obligaciones tributarias son:

- Sujeto activo: La persona jurídica a quien la ley le confía la recaudación de determinados tributos, generalmente una persona jurídica pública, le otorga la condición de acreedor, y en virtud de esta condición, puede obligar al pago del impuesto resultante (Rafael, 2018).
- Sujeto pasivo: Es aquel individuo que debe pagar impuestos, ya que ha cumplido con los requisitos o condiciones para la generación de

impuestos que estipula la Ley. Por lo tanto, ha obtenido las cualidades de un deudor y puede ser pagado obligatoriamente (Rafael, 2018).

- Hecho generador o gravado: De acuerdo con la ley, es un evento donde ocurre la obligación tributaria, generalmente un evento que demuestra la capacidad financiera del albacea, por lo que debe cooperar con los gastos e inversión del contribuyente en el país en beneficio de la sociedad (Rafael, 2018).
- Base gravable: Se debe considerar que para obtener el impuesto a pagar se suele utilizar la fórmula de base imponible según la tasa impositiva, la primera de las cuales es el monto monetario correspondiente al parámetro de equidad, según el tipo de impuesto, teniendo en cuenta la capacidad financiera del contribuyente (Rafael, 2018).
- Tarifa: Según Acosta (1990), expone que la única circunstancia en la que la ley establece impuestos no requiere que los contribuyentes paguen los beneficios correspondientes al estado. Para ello, se requieren elementos o requisitos adicionales, es decir, elementos o requisitos que generen la obligación tributaria, que es un hecho generador, también conocido como hecho imponible.
- Compensación: Quienes están obligados a pagar mediante presentación pueden optar por compensar el monto que están a su favor con el monto que están obligados a pagar por sus propias deudas o por retención de

terceros, siempre que ambos provengan de impuestos federales. El impuesto federal es causado por las importaciones, son administradas por la misma autoridad, y no hay un destino específico, incluidos sus accesorios (Rafael, 2018).

2.2.2.3. Características del cumplimiento de obligaciones tributarias

Ordoñez y Solís (2017), señalan que las obligaciones tributarias presentan principalmente las siguientes características:

- La obligación es la única fuente directa y directa es la ley.
- La potestad tributaria establece la ocurrencia de obligaciones o hechos imponibles en diversos aspectos de acuerdo con la ley, teniendo en cuenta 04 elementos: objetivo, subjetivo, temporal y especial.
- Las obligaciones son personales. La relación jurídica de la tributación es principalmente entre personas, y nunca se puede decir que las obligaciones tributarias sean objetos.
- La obligación de dar es también un tributo.
- La naturaleza jurídica de la obligación es pública, ya que el sujeto de la actividad (acreedor fiscal) es una entidad pública. La disposición tributaria que debe realizar el deudor tributario es de carácter público,

y el impuesto es el recurso público del país, es decir, su contribución al patrimonio nacional (Ordoñez & Solís, 2017).

2.2.2.4. *Infracción tributaria*

Tomando como referencia la clasificación hecha por Castillo y Huamán (2017), las infracciones más cometidas por los contribuyentes son:

- Registro y actualización en el Catálogo Individual de Pagadores: Es esencial para aquellos que inician actividades que generan rentas sujetas a impuestos. Esta acción facilita que el organismo impositivo tenga una noción de los pagadores en actividad (Castillo & Huamán, 2017).
- Emitir o proporcionar documentos que no se ajusten a las especificaciones o atributos como justificantes de abono: Es vital entregar comprobantes que cumplan con los estándares establecidos (Castillo & Huamán, 2017).
- Omisión en la gestión de los libros y anotaciones financieras estipulados por la normativa, directiva o disposición del órgano supervisor de la SUNAT: La administración adecuada de la contabilidad es imperativa según las directrices fiscales (Castillo & Huamán, 2017).

- El incumplimiento en la entrega oportuna de una afirmación que refleje un compromiso fiscal específico: Es fundamental presentar a tiempo las declaraciones, especialmente cuando evidencian adeudos con el fisco (Castillo & Huamán, 2017).
- Castigos fiscales: Estas son acciones burocráticas establecidas por el organismo adecuado, en esta instancia la SUNAT. Surgen cuando el órgano impositivo identifica una falta del pagador. Posteriormente, se definirá el esquema fiscal y se asignarán las penalizaciones pertinentes (Castillo & Huamán, 2017).
- Las sanciones, que son ordenanzas de carácter económico con base en la Unidad de Tributación (UIT) o con base en los ingresos del contribuyente, también pueden acogerse a un sistema progresivo, que se refiere a una rebaja que reduce el monto a pagar (Castillo & Huamán, 2017).
- Apropiación de activos: Esta penalización implica que los recursos de los pagadores, ya sean individuos o entidades, pueden ser despojados y transferidos a la SUNAT para su resguardo hasta que demuestren ser propietarios o poseedores legítimos de dicho bien (Castillo & Huamán, 2017).
- Clausura temporal de establecimientos, referido a la clausura del local donde opera la empresa, impidiendo el desarrollo de actividades

empresariales hasta la finalización del período de clausura, que puede ser de hasta 10 días (Castillo & Huamán, 2017).

- Detención temporal de un vehículo, que se da cuando un vehículo propiedad del contribuyente es consignado en un depósito designado por la autoridad fiscal (SUNAT) hasta que el contribuyente pueda comprobar que es dueño del vehículo. El plazo aplicable es de hasta 30 días naturales (Castillo & Huamán, 2017).
- Colocación de afiches, letreros y/o sellos, estas sanciones son adicionales a las sanciones mencionadas anteriormente, incluyendo el cumplimiento por parte de la SUNAT de que los contribuyentes sean notificados por estos medios de las infracciones o incumplimientos (Castillo & Huamán, 2017).

2.2.2.5. Dimensiones del Cumplimiento de las obligaciones tributarias

El autor Prieto (1994), indica que dicho cumplimiento tributario se presenta 02 dimensiones:

- **Dimensión 01. Medidas incentivadoras del cumplimiento**

Aborda una gama de herramientas asignadas a distintas naciones con el fin de potenciar la adherencia a las responsabilidades fiscales por parte de los sujetos obligados. Sus indicadores son:

- *Sistemas de información:* Gran asistencia para los contribuyentes que pretenden reducir la complejidad de su liquidación de impuestos facilitándoles la información proporcionada a través de diferentes medios informáticos.
- *Programas de educación tributaria:* Proporciona la educación en principios valorativos dentro del ámbito fiscal, con el propósito de concienciar a los ciudadanos, en su calidad de portadores de deberes y derechos, sobre la relevancia de la contribución impositiva para el mantenimiento y progreso nacional. Dichas iniciativas se difunden mediante campañas informativas en instituciones educativas o a través de medios publicitarios (Prieto, 1994).
- *Establecimiento de canales de comunicación y pactos entre la entidad recaudadora y los especialistas o consultores tributarios al servicio de los obligados fiscales:* El objetivo es fortalecer la relación entre el obligado fiscal y la autoridad gubernamental, así como notificar a la entidad recaudadora acerca de las inquietudes presentadas por sus clientes mediante los consultores tributarios y evitar equivocaciones que puedan ocurrir en la cotidianidad (Prieto, 1994).

- **Dimensión 02. Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias**

Sus indicadores son:

- *Medidas preventivas*: Cuando los contribuyentes saben que existen ciertos controles para prevenir un posible fraude fiscal, no hay necesidad de que las autoridades fiscales impongan sanciones o multas a los contribuyentes. La tarea de la oficina de impuestos es restaurar los principios ideales de un buen sistema tributario, tales como:
 - Normas tributarias simplificadas. Es decir, deben ser claros, específicos y comprensibles para que los contribuyentes puedan entenderlos fácilmente.
 - Aliviar la presión financiera indirecta sobre los contribuyentes.
 - Evadir la doble imposición.
 - Utilizar sistemas de retención y pagos fraccionados (Prieto, 1994).
- *Medidas represoras*: Son aquellas métricas que resguardan al Estado, realizadas a través de:

- Establecer un régimen efectivo de incumplimiento fiscal para combatir el fraude fiscal (Prieto, 1994).

2.3. Definición de términos

- a) **Castigo fiscal:** Son acciones burocráticas establecidas por el organismo adecuado, en esta instancia la SUNAT (Castillo & Huamán, 2017).
- b) **Concientización del impuesto predial:** Implica la implementación de políticas que incentiven y comprometan a los empleados y funcionarios de las entidades municipales encargadas de la recaudación de impuestos a fomentar dicha conciencia (Guerra, 2015).
- c) **Cultura tributaria:** Engloba el cúmulo de principios que orientan la conducta tributaria de los pagadores de impuestos; además, el entendimiento y confianza en la legislación fiscal en vigor; todo ello, compartido por un grupo específico de individuos o por la sociedad en su totalidad. SUNAT (2018)
- d) **Cumplimiento de obligaciones tributarias:** Son un derecho público, establecido por ley, que tiene por objetivo cumplir con la prestación feudataria, siendo exigible coactivamente. (SUNAT) (2017)

- e) Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias:** Cuando los contribuyentes saben que existen ciertos controles para prevenir un posible fraude fiscal, no hay necesidad de que las autoridades fiscales impongan sanciones o multas a los contribuyentes (Prieto, 1994).
- f) Medidas incentivadoras del cumplimiento:** Aborda una gama de herramientas asignadas a distintas naciones con el fin de potenciar la adherencia a las responsabilidades fiscales por parte de los sujetos obligados (Prieto, 1994).
- g) Motivación:** Intención deliberada de actuar conforme a los dictados de la razón y la voluntad personal, la cual está dirigida a cumplir con las necesidades y deseos individuales (Robles, 2015).
- h) Toma de decisiones:** Competencia clave en la gestión administrativa. Incluyen iniciativas de exención de multas para aquellos que regularizan sus propiedades, o campañas oportunas durante periodos escolares o festividades nacionales, todas situaciones idóneas para este tipo de procesos decisivos (Arias, 2015).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de la investigación

El estudio en cuestión adoptó un esquema no intervencionista, ya que en la evaluación de la "cultura tributaria" y el "cumplimiento de obligaciones tributarias" no se llevó a cabo ninguna práctica inapropiada que pudiera alterar la autenticidad de la información obtenida a través de las encuestas implementadas. Además, tuvo un diseño de corte transversal, ya que la evaluación de los factores señalados se realizó en un solo lapso temporal, específicamente durante el 2024.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según la información primaria brindada por la Directiva de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, el

número de comerciantes registrados vigente era de 700 socios. Este dato fue considerado como población para la presente investigación.

3.2.2. Muestra

Debido a que se presenta una población conocida y amplia, se realizó la fórmula de muestreo, la cual es la siguiente.

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot e^2 + Z_{\alpha/2}^2 \cdot p \cdot q}$$

Cuyos datos son:

	Nivel de confianza (A)	95 % - 0,95
(Z)	Coeficiente de confianza	1,96
	Probabilidad de éxito (p)	0,5
	Probabilidad de fracaso (q)	0,5
(N)	Tamaño de la población	700
	Nivel de error (e)	5 % - 0,05
	Tamaño de muestra (n)	A determinar

Reemplazando los datos, tenemos:

$$n = \frac{672,28}{2,7079}$$

$$n = 248,2661841$$

Por lo tanto, la muestra de estudio estuvo conformada por 248 socios pertenecientes a la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLE	VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES
Variable 1: Cultura tributaria	Según SUNAT (2018), la cultura tributaria engloba el cúmulo de principios que orientan la conducta tributaria de los pagadores de impuestos; además, el entendimiento y confianza en la legislación fiscal en vigor; todo ello, compartido por un grupo específico de individuos o por la sociedad en su totalidad.	Motivación	Conciencia tributaria
			Percepción de la responsabilidad
			Evaluación de la administración tributaria y sus incentivos
		Toma de decisiones	Participación y fomento
			Educación y confianza

		Concientización del impuesto predial	Información y capacitación
			Valores personales
Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Yangali (2015) indica que las obligaciones tributarias son las conexiones que se dan entre el ente gubernamental y quienes aportan al mismo; es decir, entidades crediticias y personas en roles deudores ya sean comerciantes o entidades legales, que se concretan mediante la satisfacción de sus responsabilidades fiscales.	Medidas incentivadoras del cumplimiento	Sistemas de información
			Programas de educación tributaria
			Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes
		Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	Medidas preventivas
			Medidas represoras

Nota. Elaboración propia

3.4. Técnicas e instrumentos para recolección de datos

3.4.1. Técnica

El método de obtención de la información fue el cuestionario. Esto se debió a que facilitó la adquisición de respuestas explícitas acerca de opiniones, posturas y comportamientos vinculados con factores relevantes. El cuestionario aseguró respuestas más uniformes y medibles, simplificando el análisis correlativo entre las variables investigadas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019).

3.4.2. Instrumento

El instrumento correspondiente fue el cuestionario. Para entender la dinámica de la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fue vital obtener respuestas precisas y uniformes que un cuestionario estructurado pudo proporcionar, facilitando el análisis estadístico y la interpretación de los resultados (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2019).

Para la variable “Cultura tributaria”, se aplicó un cuestionario diseñado a partir del modelo planteado por Chilingano y Morales (2018), el cual considera las siguientes 03 dimensiones: *motivación, toma de decisiones, y concientización del impuesto predial*. Este instrumento, presenta una validez estadística positiva, respaldada por un Alfa de Cronbach de 0,883.

Por otro lado, para la variable “Cumplimiento de obligaciones tributarias”, se empleó un cuestionario diseñado a partir del modelo formulado por Prieto (1994), el cual considera las dimensiones siguientes: *medidas incentivadoras, y medidas disuasoras del incumplimiento de las obligaciones tributarias*. Para el caso de este instrumento, el cuestionario diseñado fue sometido bajo evaluación de juicio de expertos, para su respectiva validación y posterior análisis de fiabilidad mediante el estadístico Alfa de Cronbach.

3.5. Procesamiento y análisis de datos

En la etapa de análisis de la información se utilizaron dos programas: el MS Excel para la estadística descriptiva, que consideró el diseño de tablas y figuras; y el IBM SPSS 24, para llevar a cabo pruebas estadísticas y comprobaciones de normalidad, adecuadas para los instrumentos seleccionados. Estos programas, al ser complementarios, proporcionaron una base sólida y rigurosa para la interpretación de los datos, asegurando así la calidad y precisión del estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis de resultados

4.1.1. Variable 1: Cultura tributaria

4.2.2.1. Resultado general

La variable "Cultura tributaria" fue medida a través de tres dimensiones: motivación, toma de decisiones, y concientización del impuesto predial. Esta variable evalúa el grado en que los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" tienen una comprensión, actitud y compromiso adecuado hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En términos generales, la variable "Cultura tributaria" tiene como resultado un 46,37 % en el nivel regular, seguido por un 44,35 % en el nivel alto. Esto indica que la mayoría de los comerciantes presentan un nivel intermedio en cuanto a su cultura tributaria, lo que indica que, aunque existe una base sólida de conocimiento y actitud positiva, aún hay margen para

mejorar en términos de fortalecer y consolidar esta cultura entre todos los miembros de la asociación.

En la dimensión "Motivación", se destaca que el 42,34 % de los encuestados se ubicó en el nivel alto, seguido por un 38,71 % en el nivel regular. Estos resultados indican que una parte significativa de los comerciantes está motivada para cumplir con sus obligaciones tributarias, aunque un porcentaje importante se encuentra en un nivel intermedio, lo que podría reflejar una necesidad de reforzar los incentivos y la percepción de los beneficios asociados al cumplimiento fiscal.

La dimensión "Toma de decisiones" presenta un 44,35 % en el nivel regular, seguido por un 29,03 % en el nivel alto. Estos datos indican que, aunque los comerciantes participan y confían en cierta medida en la administración tributaria, algunos de ellos mantienen en un nivel de involucramiento intermedio, lo que podría mejorar con mayores oportunidades de participación y una mayor confianza en los procesos de decisión fiscal.

Finalmente, en la dimensión "Concientización del impuesto predial", un 51,61 % de los encuestados se encuentra en el nivel alto, seguido por

un 39,52 % en el nivel regular. Esto muestra que la mayoría de los comerciantes tiene una buena conciencia sobre la importancia del impuesto predial, aunque un segmento significativo aún podría beneficiarse de más información y capacitación.

En ese sentido, la variable "Cultura tributaria" en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" muestra un predominio de niveles intermedios y altos, pero con aspectos donde se requiere implementar mejoras para consolidar una cultura tributaria más adecuada y comprometida entre todos los comerciantes.

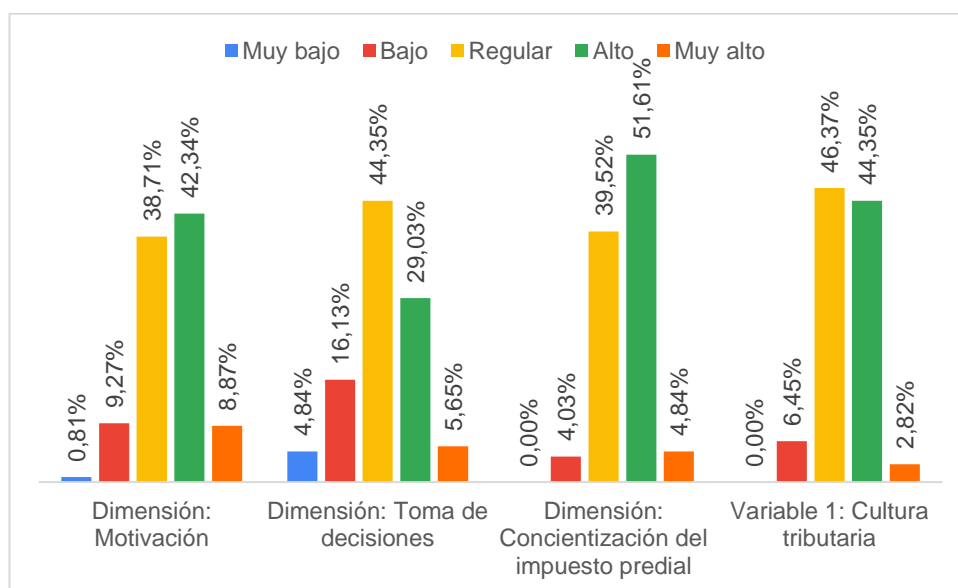
Tabla 2

Resultado general de la variable cultura tributaria

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Dimensión: Motivación	0,81 %	9,27 %	38,71 %	42,34 %	8,87 %
Dimensión: Toma de decisiones	4,84 %	16,13 %	44,35 %	29,03 %	5,65 %
Dimensión: Concientización del impuesto predial	0,00 %	4,03 %	39,52 %	51,61 %	4,84 %
Variable 1: Cultura tributaria	0,00 %	6,45 %	46,37 %	44,35 %	2,82 %

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

Figura 1

Resultado general de la variable cultura tributaria

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

4.2.2.2. *Resultados por dimensiones*

4.2.2.2.1. *Resultados de la dimensión: Motivación*

La dimensión "Motivación" fue medida mediante tres indicadores: conciencia tributaria, percepción de la responsabilidad, y evaluación de la administración tributaria y sus incentivos. Esta dimensión busca evaluar el nivel de compromiso y motivación de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata".

En términos generales, la dimensión "Motivación" tiene como resultado un 42.34 % en el nivel alto, seguido por un 38,71 % en el nivel regular. Esto indica que la mayoría de los encuestados presenta un nivel importante de motivación hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aunque existe un porcentaje significativo que se encuentra en un nivel intermedio.

Respecto al primer indicador, "Conciencia tributaria", se observa que el 41,94 % de los encuestados considera que su conciencia tributaria es "Alta", mientras que un 22,18 % la evalúa como "Muy alta". Esto indica que

una buena parte de los contribuyentes posee un elevado grado de conocimiento y consideración respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. En el caso del segundo indicador, "Percepción de la responsabilidad", se identifica que el 39,92 % de los encuestados tiene una percepción "Alta" de su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, seguido por un 18,55 % que lo percibe como muy alto. Estos resultados explican que una proporción significativa de los comerciantes se siente responsable de sus obligaciones fiscales, aunque también hay un margen que podría requerir mayor sensibilización. Finalmente, el indicador "Evaluación de la administración tributaria y sus incentivos" muestra que un 38,71 % de los encuestados considera que esta es "Alta", seguido de un 30,65 % que la valora como regular. Esto evidencia que, si bien la mayoría percibe positivamente los incentivos y la administración tributaria, existe un porcentaje importante que tiene una percepción menos favorable, lo cual podría estar influyendo en su motivación general.

En tal sentido, la dimensión de motivación de los comerciantes hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" se encuentra predominantemente en niveles altos, aunque es necesario prestar atención a aquellos aspectos que todavía son

percibidos de manera intermedia o baja para poder fortalecer la motivación general de los contribuyentes.

Tabla 3

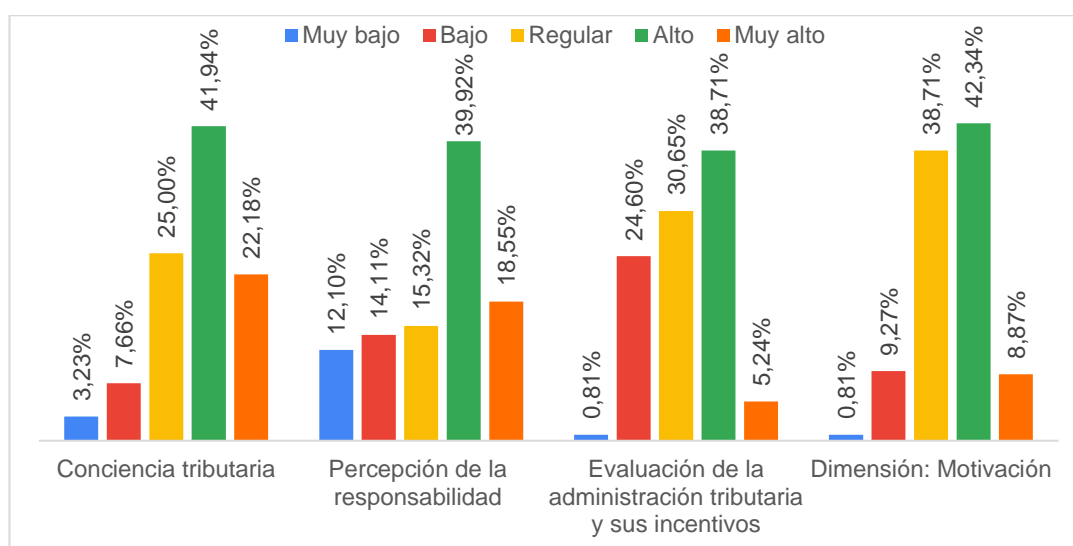
Resultado de la dimensión: Motivación

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Conciencia tributaria	3,23%	7,66%	25,00%	41,94%	22,18%
Percepción de la responsabilidad	12,10%	14,11%	15,32%	39,92%	18,55%
Evaluación de la administración tributaria y sus incentivos	0,81%	24,60%	30,65%	38,71%	5,24%
Dimensión: Motivación	0,81%	9,27%	38,71%	42,34%	8,87%

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

Figura 2

Resultado de la dimensión: Motivación



Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

4.2.2.2.2. Resultados de la dimensión: Toma de decisiones

La dimensión "Toma de decisiones" fue medida mediante dos indicadores: participación y fomento, y educación y confianza. Esta dimensión se enfoca en evaluar cómo los contribuyentes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" participan en decisiones relacionadas con sus obligaciones tributarias y en qué medida confían en el sistema tributario.

En términos generales, la dimensión "Toma de decisiones" tiene como resultado un 44,35 % en el nivel regular, seguido por un 29,03 % en el nivel alto. Esto indica que, si bien existe un grado moderado de toma de decisiones en los contribuyentes, aún queda espacio para mejorar en términos de participación activa y confianza en el sistema tributario.

En cuanto al primer indicador, "Participación y fomento", se observa que un 34,27 % de los encuestados se sitúa en el nivel bajo, seguido por un 25,81 % en el nivel regular. Estos resultados explican que una proporción significativa de los comerciantes no participa activamente ni fomenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su entorno, lo

cual podría indicar una falta de compromiso o de oportunidades para involucrarse en decisiones relacionadas con la tributación.

El segundo indicador, "Educación y confianza", muestra un panorama más positivo, con un 46,77 % de los encuestados ubicándose en el nivel alto y un 23,39 % en el nivel muy alto. Esto indica que una buena parte de los comerciantes confía en la administración tributaria y considera que tiene la educación suficiente para cumplir con sus obligaciones, lo cual es crucial para una toma de decisiones informada y responsable.

Es así que, aunque la confianza y la educación tributaria se encuentran en niveles relativamente altos, la participación activa de los comerciantes en decisiones tributarias es más limitada, lo que podría ser un área de mejora para fortalecer el compromiso y la efectividad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata".

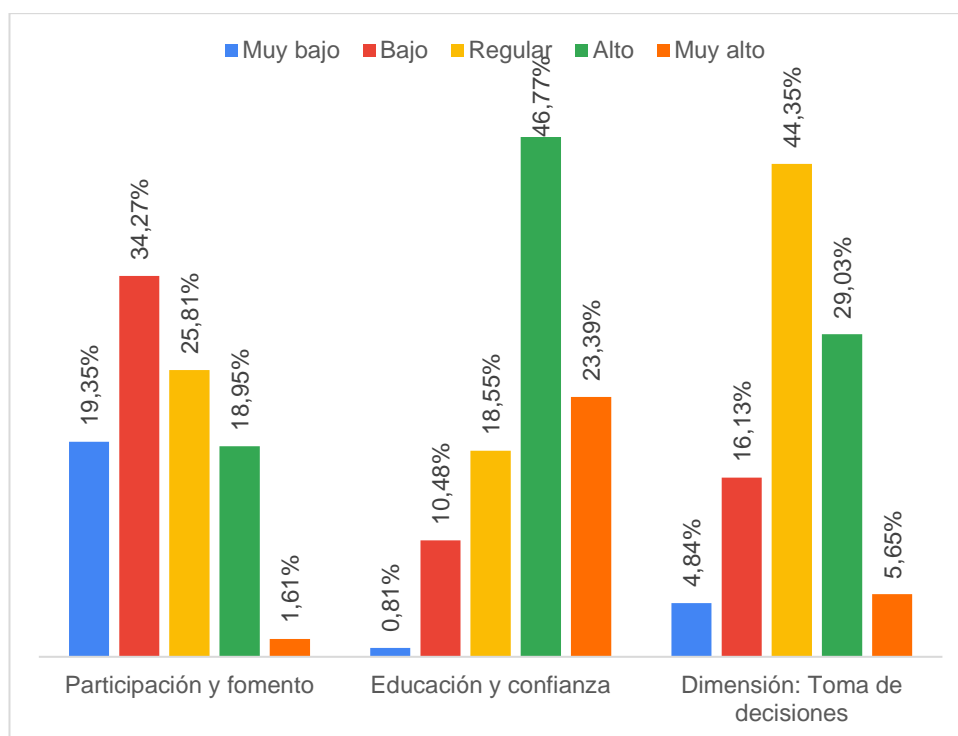
Tabla 4

Resultado de la dimensión: Toma de decisiones

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Participación y fomento	19,35%	34,27%	25,81%	18,95%	1,61%
Educación y confianza	0,81%	10,48%	18,55%	46,77%	23,39%
Dimensión: Toma de decisiones	4,84%	16,13%	44,35%	29,03%	5,65%

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

Figura 3

Resultado de la dimensión: Motivación

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

4.2.2.2.3. Resultados de la dimensión: Concientización del impuesto predial

La dimensión "Concientización del impuesto predial" fue medida mediante dos indicadores: información y capacitación, y valores personales. Esta dimensión busca evaluar el nivel de conciencia que tienen los contribuyentes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" sobre el impuesto predial, así como su disposición personal para cumplir con esta obligación fiscal.

En términos generales, la dimensión "Concientización del impuesto predial" tiene como resultado un 51,61 % en el nivel alto, seguido por un 39,52 % en el nivel regular. Esto indica que la mayoría de los encuestados tiene una alta conciencia sobre el impuesto predial, aunque hay un segmento importante que aún se encuentra en un nivel intermedio, lo que indica que podría haber oportunidades para aumentar esta concientización.

Respecto al primer indicador, "Información y capacitación", se observa que el 56,05 % de los encuestados se sitúa en el nivel regular, seguido por un 18,55 % en el nivel alto. Estos resultados explican que, si bien la mayoría de los comerciantes tiene acceso a cierta información y

capacitación sobre el impuesto predial, una mayor parte de ellos considera que este acceso es moderado, lo cual podría indicar la necesidad de mejorar las estrategias de comunicación y formación para asegurar que los contribuyentes estén bien informados.

El segundo indicador, "Valores personales", presenta un panorama muy positivo, con un 52,02 % de los encuestados ubicándose en el nivel alto y un 33,06 % en el nivel muy alto. Esto indica que la mayoría de los comerciantes tiene valores personales sólidos que los impulsan a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo cual es crucial para mantener un comportamiento tributario responsable.

En ese sentido, aunque la concientización del impuesto predial entre los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" es alta, la información y capacitación podrían lograr mejoras a partir de un enfoque más adecuado para asegurar que todos los contribuyentes estén plenamente conscientes y preparados para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

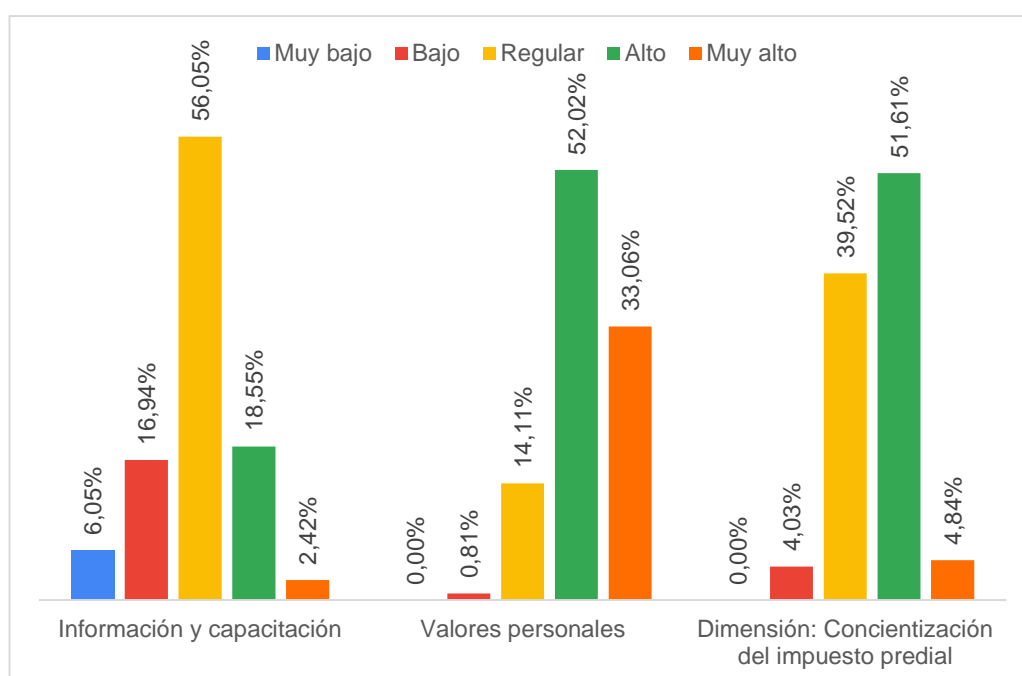
Tabla 5

Resultado de la dimensión: Concientización del impuesto predial

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Información y capacitación	6,05%	16,94%	56,05%	18,55%	2,42%
Valores personales	0,00%	0,81%	14,11%	52,02%	33,06%
Dimensión: Concientización del impuesto predial	0,00%	4,03%	39,52%	51,61%	4,84%

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

Figura 4

Resultado de la dimensión: Concientización del impuesto predial

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

4.1.2. Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

4.2.2.3. Resultado general

La variable "Cumplimiento de las obligaciones tributarias" fue evaluada a través de dos dimensiones: Medidas incentivadoras del cumplimiento y Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta variable se centra en analizar el grado de cumplimiento que los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" tienen respecto a sus obligaciones fiscales, considerando tanto los incentivos para cumplir como las sanciones o medidas para disuadir el incumplimiento.

En términos generales, la variable "Cumplimiento de las obligaciones tributarias" tiene como resultado un 45,56 % en el nivel regular, seguido por un 39,11 % en el nivel bajo. Esto indica que la mayoría de los comerciantes muestra un nivel intermedio en cuanto a su cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que un porcentaje significativo se encuentra en un nivel bajo, lo que indica que las estrategias actuales para incentivar y disuadir el incumplimiento no están siendo plenamente efectivas.

La dimensión "Medidas incentivadoras del cumplimiento" presenta un 53,23 % en el nivel regular, seguido por un 25,81 % en el nivel bajo. Esto refleja que, si bien existen algunos esfuerzos para incentivar el cumplimiento tributario, muchos comerciantes perciben que estos incentivos son moderadamente efectivos, lo que podría limitar su impacto positivo en el cumplimiento general de las obligaciones fiscales.

Por otro lado, la dimensión "Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias" muestra que el 47,18 % de los encuestados se ubicó en el nivel bajo, seguido por un 38,71 % en el nivel regular. Estos resultados indican que las medidas disuasorias actuales no están siendo suficientemente fuertes o efectivas para prevenir el incumplimiento, lo que podría estar contribuyendo a los niveles más bajos de cumplimiento observados en la variable general.

En ese sentido, el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" se encuentra predominantemente en niveles regulares y bajos, indicando que tanto los incentivos como las medidas disuasorias necesitan ser reforzados para mejorar el cumplimiento fiscal de los comerciantes y, en última instancia, aumentar la recaudación y la justicia tributaria en la región.

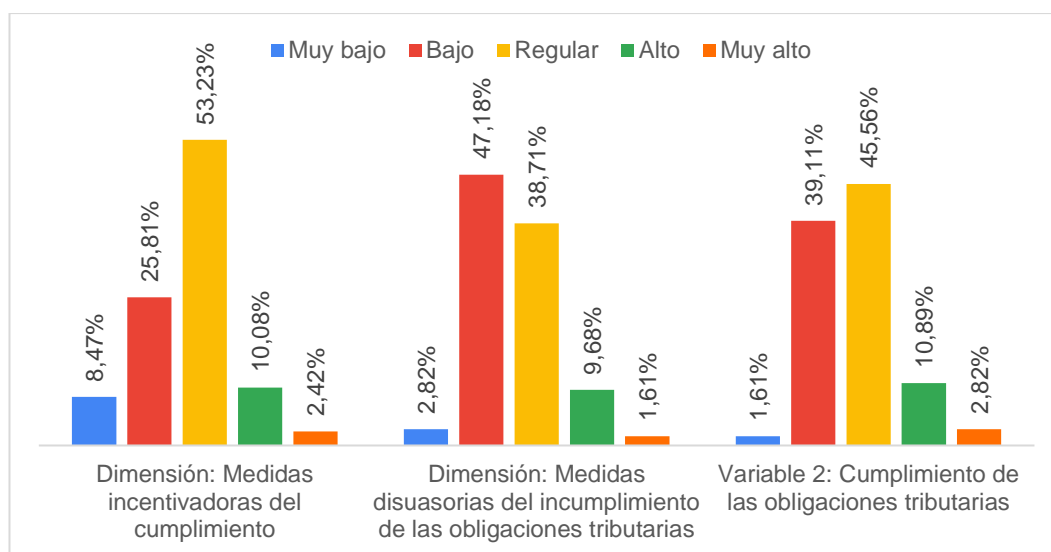
Tabla 6

Resultado general de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento	8,47%	25,81%	53,23%	10,08%	2,42%
Dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	2,82%	47,18%	38,71%	9,68%	1,61%
Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	1,61%	39,11%	45,56%	10,89%	2,82%

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

Figura 5

Resultado general de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

4.2.2.4. *Resultados por dimensiones*

4.2.2.4.1. *Resultados de la dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento*

La dimensión "Medidas incentivadoras del cumplimiento" fue evaluada a través de tres indicadores: sistemas de información, programas de educación tributaria, y apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes. Esta dimensión examina cómo estas medidas pueden incentivar a los contribuyentes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" a cumplir con sus obligaciones tributarias.

En términos generales, la dimensión "Medidas incentivadoras del cumplimiento" tiene como resultado un 53,23 % en el nivel regular, seguido por un 25,81 % en el nivel bajo. Esto indica que, aunque existen algunas iniciativas para incentivar el cumplimiento tributario, la percepción general de los comerciantes es que estas medidas no son completamente efectivas o satisfactorias, lo que indica la necesidad de mejorar estos aspectos.

En relación al primer indicador, "Sistemas de información", el 47,58 % de los encuestados se encuentra en el nivel regular, seguido por un 25,00 % en el nivel alto. Estos resultados muestran que, si bien una parte significativa de los comerciantes considera que los sistemas de información son adecuados, todavía hay un margen importante que percibe estos sistemas como medianamente efectivos, lo que podría estar limitando su capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente.

El segundo indicador, "Programas de educación tributaria", revela que el 41,53 % de los encuestados los califica en el nivel regular, mientras que el 31,05 % los ubica en el nivel alto. Esto indica que, aunque los programas de educación tributaria son valorados positivamente por una parte importante de los comerciantes, aún existe una proporción significativa que los considera moderadamente útiles, lo que indica que estos programas podrían lograr mejoras a partir de una mayor profundidad o alcance para mejorar la comprensión y el cumplimiento tributario.

Finalmente, el indicador "Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales" presenta un resultado menos favorable, con un 31,45 % de los encuestados

en el nivel muy bajo y un 29,84 % tanto en los niveles bajo como regular. Estos resultados indican que la comunicación y los acuerdos entre la administración tributaria y los contribuyentes son percibidos como deficientes, lo cual podría estar obstaculizando el cumplimiento tributario y la resolución de problemas fiscales de manera efectiva.

De esta manera, aunque existen algunos sistemas y programas que apoyan el cumplimiento tributario en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata", es evidente que tanto la eficacia de los sistemas de información y educación tributaria como la apertura de comunicación con la administración tributaria necesitan mejoras sustanciales para incentivar de manera más efectiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

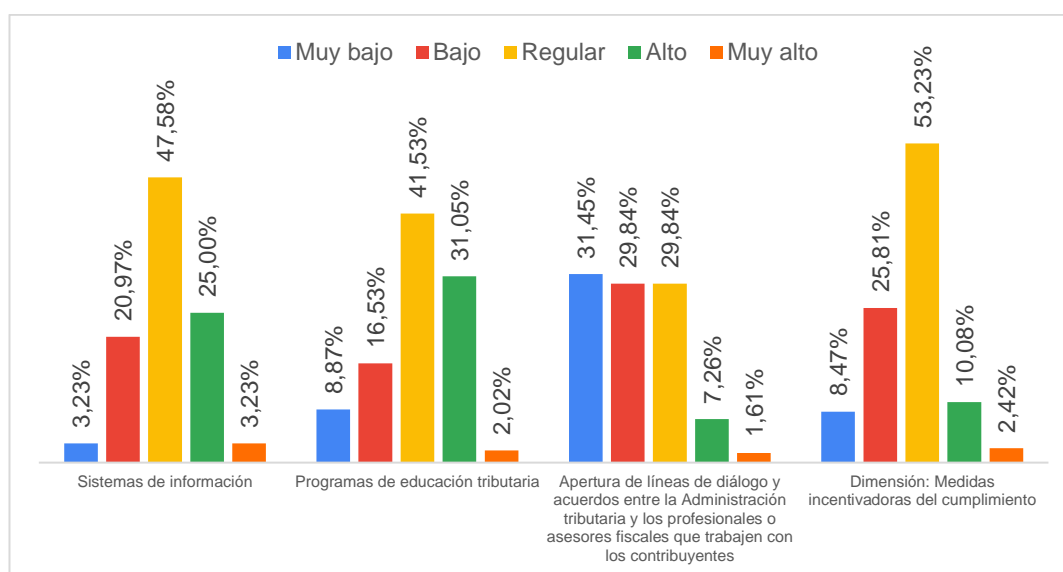
Tabla 7

Resultado de la dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Sistemas de información	3,23%	20,97%	47,58%	25,00%	3,23%
Programas de educación tributaria	8,87%	16,53%	41,53%	31,05%	2,02%
Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes	31,45%	29,84%	29,84%	7,26%	1,61%
Dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento	8,47%	25,81%	53,23%	10,08%	2,42%

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

Figura 6

Resultado de la dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

4.2.2.4.2. Resultados de la dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias

La dimensión "Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias" fue medida mediante dos indicadores: medidas preventivas y medidas represoras. Esta dimensión evalúa la efectividad de las estrategias implementadas para prevenir y sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias entre los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata".

En términos generales, la dimensión "Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias" tiene como resultado un 47,18 % en el nivel bajo, seguido por un 38,71 % en el nivel regular. Estos resultados indican que los comerciantes perciben que las medidas disuasorias implementadas no son suficientemente efectivas, lo cual podría afectar negativamente el cumplimiento tributario en la asociación.

El primer indicador, "Medidas preventivas", muestra que el 44,35 % de los encuestados se encuentra en el nivel regular, mientras que un 38,71 % lo ubica en el nivel bajo. Esto indica que, si bien hay algún grado de medidas preventivas en vigor, una parte significativa de los comerciantes

considera que estas medidas no son suficientemente robustas para prevenir eficazmente el incumplimiento tributario.

El segundo indicador, "Medidas represoras", refleja que el 50,81 % de los encuestados lo califica en el nivel regular, seguido por un 30,24 % en el nivel bajo. Estos resultados indican que, aunque las medidas represoras están presentes, la mayoría de los comerciantes las considera moderadamente efectivas, mientras que una proporción significativa las percibe como insuficientes para sancionar o prevenir el incumplimiento fiscal.

En tal sentido, los resultados revelan que las medidas disuasorias aplicadas en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" son percibidas como limitadas, tanto en su capacidad preventiva como represora. Esto indica la necesidad de fortalecer y ajustar estas estrategias para mejorar su efectividad y, en consecuencia, lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.

Tabla 8

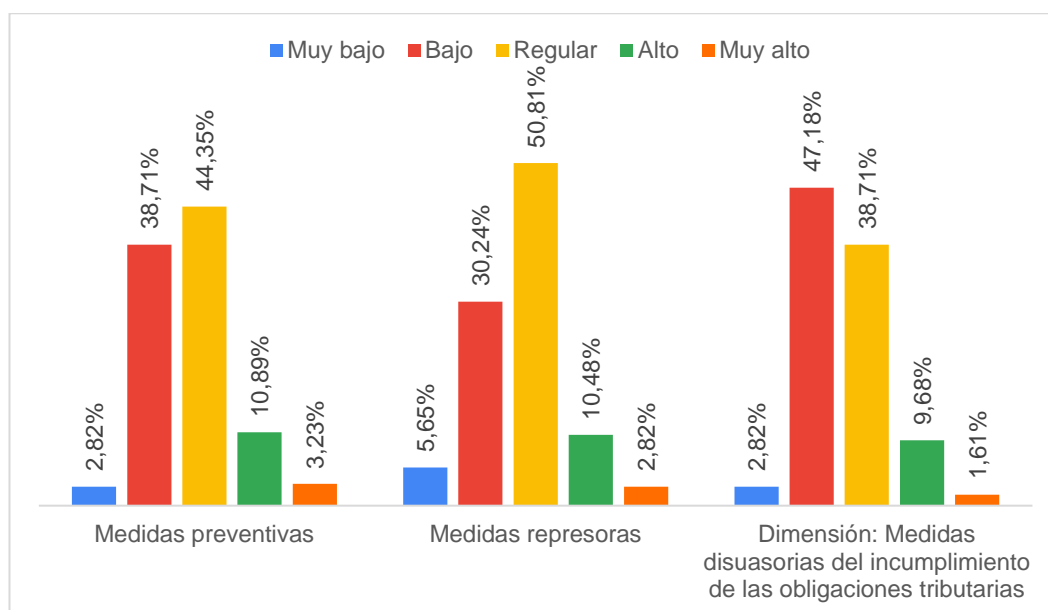
Resultado de la dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Medidas preventivas	2,82%	38,71%	44,35%	10,89%	3,23%
Medidas represoras	5,65%	30,24%	50,81%	10,48%	2,82%
Dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	2,82%	47,18%	38,71%	9,68%	1,61%

Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

Figura 7

Resultado de la dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias



Nota. Cuestionario dirigido a los comerciantes del Centro Ferial Santa Fortunata

4.2. Contrastación de hipótesis

A fin de ejecutar la prueba de correlación estadística que mejor se ajuste a la comprobación de la hipótesis, es necesario establecer si los datos presentan o no distribución normal. Para ello, se ejecuta la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, el cual tiene como criterio de evaluación:

- Valor-P < 0,05: No existe indicios que los datos sigan una distribución normal
- Valor-P > 0,05: Existe indicios que los datos sigan una distribución normal

Cabe indicar que, el resultado de la distribución normal es un indicador para la elección de la prueba de correlación, por tanto, que de existir distribución normal, se opta por una prueba de correlación paramétrica, en tanto que, de no haber distribución normal, se recomienda la ejecución de una prueba de correlación no paramétrica.

El resultado es:

Tabla 9

Prueba de distribución normal de Kolmogorov-Smirnov

		Variable 1: Cultura tributaria	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
N		248	248
Parámetros normales(a,b)	Media	3,44	2,74
	Desviación típica	0,658	0,783
Diferencias más extremas	Absoluta	0,276	0,236
	Positiva	0,274	0,236
	Negativa	-0,276	-0,222
Z de Kolmogorov-Smirnov		4,351	3,709
Sig. asintót. (bilateral)		0,000	0,000

Nota. Elaborado con IBM SPSS 24

El resultado muestra un P-valor menor a 0,05, lo que explica que los datos no siguen una distribución normal, y por ende es recomendable la ejecución de una prueba de correlación no paramétrica, siendo esta la de Rho-Spearman.

El método Rho-Spearman es una técnica de correlación no paramétrica diseñada para evaluar la relación entre dos variables que se han clasificado por rangos, determinando tanto la dirección como la fuerza de esta relación. Este método es especialmente útil cuando los datos no cumplen con la suposición de normalidad y es resistente a la influencia de valores extremos. Rho-Spearman se centra en si la relación entre las variables sigue una función monótona, lo que significa que, al

incrementarse una variable, la otra también tiende a aumentar, aunque no necesariamente de manera constante.

Para interpretar los resultados de esta prueba, es importante considerar dos aspectos fundamentales: el coeficiente de correlación y el nivel de significancia. El coeficiente, que varía entre -1 y 1, indica la magnitud y la dirección de la relación entre las variables. Un valor cercano a 1 o -1 indica una relación fuerte, positiva o negativa, respectivamente, mientras que un valor cercano a cero indica una relación débil o nula.

Según la clasificación proporcionada por Martínez y Campos (2015), los valores del coeficiente de Rho-Spearman se interpretan de la siguiente manera:

- 0: Sin relación
- 0,01 a 0,19: Relación muy baja
- 0,2 a 0,39: Relación baja
- 0,4 a 0,69: Relación moderada
- 0,7 a 0,89: Relación alta
- 0,9 a 0,99: Relación muy fuerte
- 1: Relación perfecta

El nivel de significancia, por otro lado, es clave para determinar la relevancia estadística de la correlación observada. Si el valor de significancia es menor a 0,05, la relación entre las variables se considera estadísticamente significativa y no producto del azar. Así se interpreta:

P-valor > 0,05: No hay una relación significativa entre las variables

P-valor < 0,05: Existe una relación significativa entre las variables

En el caso de la investigación, la elección de la prueba Rho-Spearman se basó en los resultados de la prueba de Kolmogorov-Smirnov, lo que asegura que los hallazgos sobre la relación entre las variables son válidos.

Los resultados de la correlación se presentarán a continuación.

4.2.1. Contrastación de hipótesis general

Se formula:

H0: La cultura tributaria no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

H1: La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

El resultado de Rho-Spearman para contrastar la hipótesis es:

Tabla 10

Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis general

			Variable 1: Cultura tributaria	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Variable 1: Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,383
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	248	248
	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,383	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	248	248

Nota. Elaborado con IBM SPSS 24

A partir de la prueba de correlación de Rho-Spearman, se tiene que el coeficiente de correlación obtenido es de 0,383, lo cual indica una relación baja entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua en el año 2024. Por otro lado. El p-valor de 0,000 indica que esta relación es estadísticamente significativa, permitiendo rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1), lo que significa que la cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en este contexto.

4.2.2. Contrastación de hipótesis específicas

4.2.2.5. Contraste de hipótesis específica 1

Se plantea:

H_0 : La motivación no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

H1: La motivación se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

El resultado de Rho-Spearman para el contraste de hipótesis es:

Tabla 11

Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis específica 1

			Dimensión: Motivación	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Motivación	Coeficiente de correlación	1,000	0,312
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	248	248
	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,312	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	248	248

Nota. Elaborado con IBM SPSS 24

Según la prueba de correlación de Rho-Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,312, lo que indica que existe una relación baja entre la motivación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la

ciudad de Moquegua en el año 2024. En tanto, el p-valor de 0,000 demuestra que esta relación es estadísticamente significativa, lo que permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1), confirmando que la motivación se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en este contexto.

4.2.2.6. *Contraste de hipótesis específica 2*

Se tiene:

H0: La toma de decisiones no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

H1: La toma de decisiones se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

El resultante de Rho-Spearman para contrastar la hipótesis es:

Tabla 12

Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis específica 2

			Dimensión: Toma de decisiones	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Toma de decisiones	Coeficiente de correlación	1,000	0,469
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	248	248
	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,469	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	248	248

Nota. Elaborado con IBM SPSS 24

El análisis mediante la prueba de correlación de Rho-Spearman tiene como resultado un coeficiente de correlación de 0,469, lo que indica una relación moderada entre la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua en el año 2024. Además, el p-valor de 0,000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa, permitiendo rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1), lo que confirma que la toma de decisiones se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.2.2.7. *Contraste de hipótesis específica 3*

Se planteó:

H0: La concientización del impuesto predial no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

H1: La concientización del impuesto predial se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.

El resultado de Rho-Spearman para comprobar la hipótesis es:

Tabla 13

Correlación de Rho-Spearman para la hipótesis específica 3

			Dimensión: Concientización del impuesto predial	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Concientización del impuesto predial	Coeficiente de correlación	1,000	0,364
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	248	248
	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,364	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	248	248

Nota. Elaborado con IBM SPSS 24

El análisis con la prueba de correlación de Rho-Spearman tiene como resultado un coeficiente de correlación de 0,364, lo que indica una relación baja entre la concientización del impuesto predial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua en el año 2024. El p-valor de 0,000 evidencia que esta relación es estadísticamente significativa, lo que permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1), confirmando que la concientización del impuesto predial se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.3. Discusión de resultados

El análisis de la primera variable, "Cultura tributaria", refleja que la mayoría de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua se encuentra en un nivel intermedio, con un 46,37 % de los encuestados ubicándose en el nivel regular y un 44,35 % en el nivel alto. Esto indica que, aunque existe una base sólida de conocimiento y actitud positiva hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aún hay aspectos que podrían mejorar. En la dimensión "Motivación", se observa que el 42,34 % de los comerciantes tiene un nivel alto de motivación, lo que explica que un número importante de ellos reconoce los beneficios del cumplimiento tributario, aunque un 38,71 % se encuentra en un nivel intermedio. La dimensión "Toma de decisiones" revela un 44,35 % en el nivel regular, lo que indica una participación moderada en las decisiones relacionadas con sus obligaciones tributarias, y solo un 29,03 % muestra un nivel alto. Finalmente, la dimensión "Concientización del impuesto predial" presenta un panorama más favorable, con un 51,61 % de los encuestados en el nivel alto, lo que explica que la mayoría de los comerciantes tiene una buena comprensión de la importancia del impuesto predial, aunque todavía existe un 39,52 % que se encuentra en un nivel intermedio. Estos resultados destacan que, si bien

hay un nivel razonable de cultura tributaria entre los comerciantes, existen aspectos como la motivación y la toma de decisiones, que requieren que se fortalezcan para lograr el cumplimiento fiscal.

El análisis de la segunda variable, "Cumplimiento de las obligaciones tributarias", muestra que los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" se encuentran predominantemente en niveles intermedios y bajos. Con un 45,56 % en el nivel regular y un 39,11 % en el nivel bajo, se evidencia que las medidas actuales, tanto incentivadoras como disuasorias, no son completamente efectivas en promover un cumplimiento sólido de las obligaciones tributarias. La dimensión "Medidas incentivadoras del cumplimiento" tiene como resultado un 53,23 % en el nivel regular, lo que explica que, aunque se han implementado algunas estrategias para motivar el cumplimiento, estas no son lo suficientemente fuertes o convincentes para una mayoría significativa. Por otro lado, la dimensión "Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias" presenta un 47,18 % en el nivel bajo, indicando que las sanciones o medidas preventivas aplicadas no están funcionando adecuadamente para disuadir el incumplimiento. Estos hallazgos resaltan la necesidad de mejorar tanto los incentivos como las medidas coercitivas

para fomentar un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los comerciantes.

La correlación demostrada mediante las pruebas de hipótesis confirma que la cultura tributaria está significativamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata". La hipótesis general fue corroborada con un coeficiente de correlación de 0,383 y un p-valor de 0,000, indicando una relación baja pero significativa entre ambas variables. Al desglosar esta relación, se observa que la motivación, con un coeficiente de 0,312, también tiene una relación baja pero significativa con el cumplimiento tributario, lo que resalta la importancia de fortalecer los incentivos y la percepción de los beneficios del cumplimiento fiscal. La toma de decisiones, con un coeficiente de 0,469, muestra una relación moderada y significativa, lo que explica que la participación activa en decisiones tributarias puede influir positivamente en el cumplimiento. Finalmente, la concientización del impuesto predial, con un coeficiente de 0,364, confirma que, aunque la comprensión sobre la importancia del impuesto predial tiene una relación significativa con el cumplimiento, esta influencia es moderada. Estos resultados resaltan la importancia de una cultura tributaria fortalecida

y una participación activa en las decisiones fiscales para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en este contexto.

Estos resultados se contrastaron con los antecedentes de la investigación. A nivel internacional, el estudio realizado por Quiñonez y Zambrano (2023) en el mercado central del Cantón Manta, Ecuador, evidenció un bajo nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias entre los comerciantes, donde la mayoría desconocía sus deberes fiscales y expresaba interés en recibir más capacitación sobre cultura tributaria. Estos hallazgos contrastan con los resultados obtenidos en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de Moquegua, donde, aunque también se observa un nivel intermedio en la cultura tributaria, existe una mayor concientización sobre el impuesto predial, con un 51,61 % de los encuestados en el nivel alto. Sin embargo, ambos estudios coinciden en la necesidad de fortalecer la educación y la formación tributaria para mejorar el cumplimiento fiscal, lo que explica que la falta de capacitación y el desconocimiento son problemas comunes en distintos contextos.

Por otro lado, la investigación de Moreira (2018) en el mercado central de Jipijapa, Ecuador, mostró que la ausencia de un entorno que promueva la cultura tributaria ha resultado en un incumplimiento

generalizado de las obligaciones fiscales, similar al contexto de Moquegua, donde el cumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentra predominantemente en niveles "Regulares" y "Bajos". Al igual que en Jipijapa, los comerciantes de Moquegua también muestran un desconocimiento significativo y una falta de participación activa en las decisiones tributarias, lo que afecta negativamente su comportamiento fiscal. Ambos estudios resaltan la necesidad de mejorar la cultura tributaria y la educación fiscal como medidas esenciales para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respecto a los antecedentes nacionales, el estudio realizado por Chávez y Pineda (2022) en el mercado modelo del distrito de Barranca, Lima, mostró que la mayoría de los comerciantes presentaban un alto nivel de cultura tributaria y un cumplimiento elevado de sus obligaciones fiscales, con una alta correlación positiva entre ambas variables ($r = ,677$). Estos resultados difieren significativamente de los hallazgos en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de Moquegua, donde la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentran en niveles predominantemente intermedios y bajos. Mientras que en Barranca se observa una cultura tributaria consolidada que se traduce en un cumplimiento efectivo, en Moquegua, aunque existe cierta concientización

sobre el impuesto predial, el nivel general de cultura tributaria es más modesto, lo que explica que factores contextuales, como el grado de intervención educativa y la estructura económica local, podrían influir en estos resultados.

Por su parte, la investigación de Trinidad y Trinidad (2022) en el Mercado José Carlos Mariátegui de San Juan de Lurigancho reveló una correlación positiva moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($\rho = 0,577$). Este resultado es más cercano al contexto de Moquegua, donde también se encontró una relación significativa pero baja entre estas variables, con un coeficiente de correlación general de 0,383. Al igual que en San Juan de Lurigancho, en Moquegua se observa que la concientización sobre el impuesto y otros aspectos de la cultura tributaria tienen una influencia significativa en el cumplimiento, aunque no con la misma intensidad observada en otros mercados. Ambos estudios coinciden en la necesidad de fortalecer la educación y la concientización tributaria para mejorar el cumplimiento, resaltando la importancia de innovar en las estrategias de fomento de la cultura tributaria por parte de la administración fiscal.

En cuanto a los antecedentes regionales, el estudio de Velásquez (2020) en el Centro Comercial Túpac Amaru II de Tacna mostró que una parte importante de los comerciantes no comprende con precisión el sistema tributario, y que la falta de acceso a herramientas informativas, como folletos y seminarios, afecta negativamente su cultura tributaria. Este hallazgo es similar a lo observado en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de Moquegua, donde los resultados indican que, aunque existe una cierta concientización sobre el impuesto predial, muchos comerciantes se encuentran en niveles intermedios y bajos en cuanto a su cultura tributaria general. Ambas investigaciones resaltan la necesidad de mejorar la difusión de información y el acceso a programas educativos para fortalecer la cultura tributaria y, en consecuencia, mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En la investigación de Sullca (2020) en el Centro Comercial Coronel Mendoza de Tacna, se demostró que el nivel de cultura tributaria se asocia significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, respaldado por una prueba estadística chi-cuadrado que evidenció esta relación. Este resultado es coherente con los hallazgos en la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata", donde también se encontró una correlación significativa, aunque baja, entre la cultura tributaria y el

cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ambos estudios coinciden en la importancia de desarrollar programas de educación tributaria y de fortalecer los valores éticos y morales entre los comerciantes para promover un cumplimiento más riguroso de sus obligaciones fiscales. Además, resaltan la necesidad de que la administración tributaria implemente estrategias efectivas para mejorar la educación y la conciencia tributaria en los comerciantes, contribuyendo así a una mejor relación entre el Estado y los contribuyentes.

CONCLUSIONES

1. Se estableció que la cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024. Esto fue comprobado con un valor de significancia menor a 0,05, según la prueba de Rho-Spearman, que arrojó un coeficiente de correlación de 0,383. Este resultado revela que la cultura tributaria, compuesta por las dimensiones de motivación, toma de decisiones y concientización del impuesto predial, está asociada al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cada una de estas dimensiones se asocia en cómo los comerciantes perciben y cumplen con sus deberes fiscales, reflejando que un fortalecimiento de la cultura tributaria podría mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la asociación.
2. Se estableció que la motivación se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024. Esto fue demostrado con un valor de significancia menor a 0,05, según la prueba de Rho-Spearman, la cual tuvo como

resultado un coeficiente de correlación de 0,312. Este hallazgo indica que la motivación, medida a través de la conciencia tributaria, la percepción de la responsabilidad y la evaluación de la administración tributaria y sus incentivos, está asociada al nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Específicamente, la percepción de los beneficios que los comerciantes reciben por cumplir con sus obligaciones fiscales y los incentivos proporcionados por la administración tributaria tienen un rol importante para determinar su comportamiento fiscal.

3. Se estableció que la toma de decisiones se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024. Esto fue confirmado con un valor de significancia menor a 0,05, según la prueba de Rho-Spearman, que arrojó un coeficiente de correlación de 0,469. Este resultado indica que la toma de decisiones, que abarca la participación y fomento, así como la educación y confianza en la administración tributaria, está directamente asociada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La capacidad de los comerciantes para participar activamente en decisiones fiscales y su confianza en el sistema

tributario son determinantes cruciales en su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias.

4. Se estableció que la concientización del impuesto predial se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024. Esto fue demostrado con un valor de significancia menor a 0,05, según la prueba de Rho-Spearman, que presentó un coeficiente de correlación de 0,364. Este hallazgo indica que la concientización del impuesto predial, medida a través de los indicadores de información y capacitación, así como valores personales, está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados muestran que la medida en que los comerciantes están informados y capacitados sobre el impuesto predial, junto con sus valores personales respecto a la responsabilidad fiscal, se asocia con su nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el contexto de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata".

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Presidente de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" implementar programas de capacitación continua para los comerciantes, enfocados en fortalecer la cultura tributaria, abarcando no solo los aspectos normativos, sino también los beneficios tangibles e intangibles del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estas capacitaciones podrían incluir talleres, charlas informativas y material educativo accesible, y deberían realizarse en colaboración con la SUNAT para garantizar que los contenidos sean precisos y actualizados.
2. Se sugiere a la SUNAT, a través de su Intendente, desarrollar e implementar estrategias de motivación fiscal para los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata", como la creación de incentivos adicionales por el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias. Estos incentivos podrían incluir descuentos en el pago de impuestos o reconocimientos públicos para aquellos comerciantes que mantengan un historial de cumplimiento ejemplar, reforzando así la percepción positiva del cumplimiento fiscal.

3. Se recomienda al Presidente de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" fomentar una mayor participación de los comerciantes en las decisiones relacionadas con sus obligaciones tributarias. Esto podría lograrse a través de la creación de comités de discusión fiscal donde los comerciantes puedan expresar sus inquietudes y propuestas, y a la vez recibir información clara y directa de las autoridades tributarias sobre las decisiones que afectan sus contribuciones. Este enfoque colaborativo podría aumentar la confianza en la administración tributaria y mejorar el cumplimiento fiscal.
4. Se sugiere a la SUNAT, a través de su intendente, que refuerce las campañas de información y concientización sobre el impuesto predial dirigidas a los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata". Estas campañas deberían enfocarse en resaltar la importancia de este impuesto para el desarrollo local y en proporcionar información práctica sobre cómo cumplir correctamente con estas obligaciones. Además, se recomienda que estas campañas utilicen medios accesibles y variados, como redes sociales, medios locales y talleres presenciales, para garantizar que lleguen a todos los comerciantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O. (1990). *Algunas notas sobre el hecho generador de la Obligación Tributaria*. Venezuela: Obtenido de: <http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/75/rucv> —.
- Alm, J. (2019). Is Economics Useful for Public Policy? . *Southern Economic Journal*, 85(4). <https://doi.org/10.1002/soej.12350>, 961-991.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 75.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accountig power for Business. I (1)*, 73-89.
- Arias, H. (2015). *La cultura tributaria y la formación educativa*. Universidad de San Marcos.
- Banco Mundial. (2019). *Informe sobre el desarrollo mundial 2019: La naturaleza cambiante del trabajo*. Obtenido de: <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2019>.
- Bird, R. (2015). Improving Tax Administration in Developing Countries. *Journal of Economic Perspectives*, 29(4), 87-102.

- Bird, R., & Zolt, E. (2008). Technology and Taxation in Developing Countries: From Hand to Mouse. *National Tax Journal*, 61(4), 791-821.
- Bustamante, S. (2016). *Niveles de motivación y la cultura tributaria*. Universidad de San Marcos.
- Castillo, D., & Huamán, S. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. (2008). *Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*. Antigua Guatemala, Guatemala: SAT.
- Chávez, Y., & Pineda, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019*. Lima: Universidad Nacional de Barranca.
- Chilingano, R., & Morales, J. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018*. Universidad César Vallejo. .
- Congreso de la República, (30 de 12 de 1993). OAS.ORG. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

- Gómez, G. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Publicación en Revista Sistema Tributario y Educación, 12 N° 21*, 143-153.
- Guerra, G. (2015). *Conciencia tributaria y desarrollo comunal*. UNFV. Lima.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education. doi:SBN: 978-1-4562-6096-5
- INEI. (2019). *Informe Técnico: Evolución de la pobreza monetaria 2007-2019*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/>
- Martínez, A., & Campos, W. (2015). Correlación entre actividades de interacción social registradas con nuevas tecnologías y el grado de aislamiento social en los adultos mayores. *Revista mexicana Ing. biomédica*, 181-191.
- Montano, J. (01 de junio de 2021). *Cultura tributaria*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Manabí, Ecuador: Universidad Estatal del Sur de Manabí.

- OCDE. (2020). *Estudio económico de la OCDE: Perú 2020*. Obtenido de Disponible en: <https://www.oecd.org/economy/surveys/Peru-2020-OECD-economic-survey-overview.pdf>
- OECD. (2020). *Tax Challenges Arising from Digitalisation – Report on Pillar One Blueprint. OECD/G20 Base Erosion and Profit Shifting Project*. . Disponible en: <https://www.oecd.org/tax/beps/tax-challenges-arising-from-digitalisation-report-on-pillar-one-blueprint.htm>.
- Ordoñez, L., & Solís, A. (2017). *IGV teoría y práctica*. Huancayo: UNCP.
- Prieto, M. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: Las amnistías fiscales. *Revista Dialnet. Anales de estudios económicos y empresariales*. ISSN 0213-7569, Nº 9, 219-242.
- Quiñonez, M., & Zambrano, B. (2023). *Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador*. Ecuador: Universidad Estatal del Sur de Manabí.
- Rafael, J. (2018). *Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017*. Juliaca: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Robles, C. (2015). *Cultura tributaria y el patrimonio municipal*. Universidad de San Marcos. Lima.

Robles, P. (18 de enero de 2008). *Introducción a la obligación tributaria*.

Obtenido de
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>

Roca Ruano, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Universidad del Valle de Guatemala.

Saez, E., & Zucman, G. (2019). *The Triumph of Injustice: How the Rich Dodge Taxes and How to Make Them Pay*. W. W. Norton & Company.

Silvestri, S. &. (2011). *Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en el marco de los estudios a distancia*. Venezuela: Primeras Jornadas Internacionales de Educación a Distancia.

Sullca, J. (2020). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna, año 2015*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

SUNAT. (2017). *Obligación tributaria*. Obtenido de
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8>

SUNAT. (2018). *Cultura tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

- SUNAT. (2021). *Informe estadístico de recaudación*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe>
- Torgler, B. (2007). *Tax Compliance and Tax Morale: A Theoretical and Empirical Analysis*. Edward Elgar Publishing.
- Trinidad, H., & Trinidad, S. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho*. Lima: Universidad María Auxiliadora.
- Velásquez, G. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Yangali, N. (2015). *Código tributario. Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la SUNAT*. Perú: El Búho E.I.R.L.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACION CENTRO FERIA “SANTA FORTUNATA” DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, AÑO 2024”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	INSTRUMENTOS	
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1: Cultura tributaria	Motivación	Conciencia tributaria	Técnica: Encuesta	
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?	Establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.	La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.			Evaluación de la administración tributaria y sus incentivos		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Toma de decisiones	Participación y fomento		Enfoque: cuantitativo (encuesta según escala de Likert)
¿Cuál es la relación entre la motivación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?	Establecer la relación entre la motivación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.	La motivación se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.		Concientización del impuesto predial	Información y capacitación		
¿Cuál es la relación entre la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?	Establecer la relación entre la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.	La toma de decisiones se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Medidas incentivadoras del cumplimiento	Programas de educación tributaria	Tratamiento estadístico: IBM SPSS Windows 24	
¿Cuál es la relación entre la concientización del impuesto predial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?	Establecer la relación entre la concientización del impuesto predial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.	La concientización del impuesto predial se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.		Medidas disuasorias del incumplimiento de las	Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes		
					Medidas preventivas		
					Medidas represoras		

los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024?	los comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.	comerciantes de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua, año 2024.		obligaciones tributarias		
METODO Y DISEÑO		POBLACIÓN Y MUESTRA				
Tipo de investigación:	Básica	Población:		700 socios de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata"		
Diseño de investigación:	No- experimental	Muestra:		248 socios de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata"		

Anexo 2. Instrumento de investigación

CUESTIONARIO PARA LA MEDICIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Este cuestionario está orientado a conocer cuál es el nivel de cultura tributaria de los socios de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua. Lea con atención las siguientes preguntas y responda con un aspa lo que considere acorde a su realidad. El cuestionario es anónimo. Considere que su respuesta presentará las siguientes valoraciones, según su percepción:

1 = Nunca
4 = Casi siempre

2 = Casi nunca
5 = Siempre

3 = A veces

D1. MOTIVACIÓN						
Conciencia tributaria						
1	Señor contribuyente, dispone de tiempo para informarse mediante difusión y leer periódicos y revistas.	1	2	3	4	5
2	Como ciudadano y vecino cree que es importante la recaudación de impuesto predial.	1	2	3	4	5
3	En su trayecto de educación en el colegio o la universidad, le enseñaron el tema de Ciudadanía, Estado y Tributación.	1	2	3	4	5
4	Usted ha escuchado por los medios de comunicación (TV o Radioemisoras) el llamado de las autoridades del SAT -H, invocando a los contribuyentes para el pago oportuno del impuesto predial.	1	2	3	4	5
Percepción de la responsabilidad						
5	Señor usuario, alguna vez lo han explicado la responsabilidad de todo contribuyente ante el impuesto predial.	1	2	3	4	5
6	Señor contribuyente, toma mucha importancia en el pago del impuesto predial para el desarrollo de la comunidad.	1	2	3	4	5
Evaluación de la administración tributaria y sus incentivos						
7	El servicio de administración tributaria consigue cumplir con las obras y servicios en beneficio de la población.	1	2	3	4	5
8	El servicio de administración tributaria premia e incentiva a los puntuales contribuyente.	1	2	3	4	5
D2. TOMA DE DECISIONES						
Participación y fomento						
9	El servicio de administración tributaria busca la participación de los contribuyentes en la toma de decisiones.	1	2	3	4	5

10	Señor ciudadano, promueve o fomenta a sus vecinos en el pago del impuesto predial para el desarrollo de su localidad.	1	2	3	4	5
Educación y confianza						
11	Señor contribuyente, tiene la suficiente conciencia y la seguridad en el pago de su impuesto predial en el servicio de administración tributaria.	1	2	3	4	5
12	Considera necesario que el servicio de administración tributaria capacite a los contribuyentes en relación al impuesto predial.					
D3. CONCIENTIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
Información y capacitación						
13	El servicio de administración tributaria brinda información y/o capacitación para el público en general sobre el pago de Impuesto Predial.	1	2	3	4	5
14	Señor ciudadano, como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial.	1	2	3	4	5
15	Cree Ud. que el servicio administración tributaria cumple en dar buena formación de cultura tributaria para disminuir el grado de evasión tributaria	1	2	3	4	5
Valores personales						
16	Expresa respeto por las normas y reglas establecidas como ciudadano y vecino de su localidad.	1	2	3	4	5
17	Usted es consciente de que si no cumple con el pago del impuesto predial, la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" no se atendería con obras y los servicios públicos.	1	2	3	4	5
18	Cree usted que la cultura tributaria está relacionada con los valores y principios de una persona.	1	2	3	4	5

Muchas gracias.

CUESTIONARIO PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Este cuestionario está orientado a conocer cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los socios de la Asociación Centro Ferial "Santa Fortunata" de la ciudad de Moquegua. Lea con atención las siguientes preguntas y responda con un aspa lo que considere acorde a su realidad. El cuestionario es anónimo. Considere que su respuesta presentará las siguientes valoraciones, según su percepción:

1 = Nunca
4 = Casi siempre

2 = Casi nunca
5 = Siempre

3 = A veces

D1. MEDIDAS INCENTIVADORAS DEL CUMPLIMIENTO						
Sistemas de información						
1	¿Encuentra que los sistemas de información proporcionados facilitan la liquidación de sus impuestos?	1	2	3	4	5
Programas de educación tributaria						
2	¿Los programas de educación tributaria le han ayudado a comprender la importancia del pago de impuestos para el desarrollo del país?	1	2	3	4	5
Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes						
3	¿La Administración tributaria ha facilitado un diálogo abierto y acuerdos con usted o sus asesores fiscales?	1	2	3	4	5
D2. MEDIDAS DISUASORIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
Medidas preventivas						
4	¿Considera que las normas tributarias son lo suficientemente claras y comprensibles?	1	2	3	4	5
5	¿Siente que las medidas tributarias alivian la presión financiera indirecta sobre su comercio?	1	2	3	4	5
6	¿Cree que las políticas fiscales evitan efectivamente la doble imposición?	1	2	3	4	5
7	¿Utiliza sistemas de retención y pagos fraccionados para cumplir con sus obligaciones fiscales?	1	2	3	4	5
Medidas represoras						
8	¿Percibe que el régimen de incumplimiento fiscal es efectivo en combatir el fraude fiscal?	1	2	3	4	5

Muchas gracias.

Anexo 3. Matriz de datos

	Conciencia tributaria	Percepción de la responsabilidad	Evaluación de la administración tributaria y sus incentivos	Dimensión: Motivación	Participación y fomento	Educación y confianza	Dimensión: Toma de decisiones	Información y capacitación	Valores personales	Dimensión: Concientización del impuesto predial	Variable 1: Cultura tributaria
1	3	3	4	3	3	2	2	2	4	3	3
2	2	1	4	2	4	2	3	3	2	3	2
3	3	2	3	3	4	5	4	3	3	3	3
4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
5	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2
6	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
7	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3
8	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4
9	4	3	4	4	1	4	2	3	5	4	3
10	3	2	2	3	2	3	2	3	5	4	3
11	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3
12	3	2	2	3	1	4	2	2	5	3	3
13	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3
14	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
15	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5
16	2	1	2	1	1	3	2	1	3	2	2
17	4	3	4	3	1	5	3	3	5	4	4
18	4	5	2	4	2	5	4	3	4	3	4
19	4	3	3	3	1	5	3	1	5	3	3
20	5	4	5	5	4	5	5	3	5	4	4
21	3	3	5	4	4	4	4	4	5	5	4
22	4	5	3	4	5	5	5	5	4	4	5
23	3	2	3	3	1	4	2	3	4	4	3
24	3	1	1	2	1	2	1	2	5	3	2

25	3	2	4	3	2	1	1	1	3	2	2
26	3	4	2	3	2	4	3	4	4	4	3
27	5	5	4	5	1	3	2	4	5	4	4
28	4	5	4	4	1	5	3	5	5	5	4
29	5	4	5	5	3	4	3	4	5	4	4
30	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5
31	5	5	5	5	4	4	4	3	5	4	4
32	4	4	3	4	3	5	4	4	5	5	4
33	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4
34	4	5	3	4	4	3	3	4	4	4	4
35	5	4	4	4	2	4	3	3	4	4	4
36	4	2	3	3	3	5	4	3	4	4	3
37	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
38	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
39	3	4	4	4	3	5	4	4	5	4	4
40	3	4	5	4	3	4	4	3	4	3	4
41	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4
42	3	2	2	3	2	4	3	3	3	3	3
43	3	5	3	3	4	3	3	4	4	4	4
44	3	4	4	4	1	4	3	3	4	3	3
45	4	4	5	4	3	2	3	3	4	3	3
46	4	4	3	4	3	4	4	3	5	4	4
47	5	5	2	4	2	4	3	3	5	4	4
48	4	4	3	3	1	5	3	3	5	4	4
49	3	1	4	3	1	2	1	2	4	3	2
50	1	4	2	2	2	4	3	3	5	4	3
51	4	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4
52	3	1	3	2	1	2	1	2	4	3	2
53	2	2	3	2	2	4	3	3	4	3	3

54	4	2	4	4	1	3	2	3	5	4	3
55	5	4	3	4	3	5	4	3	5	4	4
56	4	5	3	4	2	4	3	3	4	4	4
57	5	4	5	4	3	4	3	3	4	4	4
58	4	4	3	3	2	3	2	3	3	3	3
59	5	4	3	4	2	4	3	4	5	4	4
60	2	2	2	2	1	4	2	2	5	3	3
61	4	1	4	3	3	4	3	3	3	3	3
62	4	4	3	4	2	4	3	3	4	3	3
63	3	1	4	3	1	3	2	2	4	3	3
64	5	5	4	5	2	4	3	3	4	4	4
65	5	4	4	4	3	5	4	4	5	4	4
66	4	4	2	4	3	4	3	3	4	4	4
67	3	4	4	3	2	5	3	1	4	3	3
68	4	3	2	3	2	4	3	3	4	3	3
69	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
70	4	2	2	3	1	4	3	2	4	3	3
71	3	2	4	3	1	5	3	3	4	3	3
72	4	1	3	3	1	3	2	1	3	2	3
73	4	4	4	4	2	5	4	3	5	4	4
74	5	4	4	5	3	4	3	2	3	3	4
75	3	4	2	3	2	3	3	2	3	3	3
76	3	3	2	3	1	3	2	2	4	3	3
77	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	3
78	5	3	4	4	2	5	3	3	4	3	4
79	5	4	2	4	3	4	4	3	5	4	4
80	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	4
81	5	4	2	4	2	4	3	4	5	4	4
82	4	2	2	3	1	2	2	3	5	4	3

112	5	3	3	4	4	5	4	3	3	3	4
113	4	4	4	4	2	4	3	3	4	4	3
114	2	4	4	3	4	5	4	3	5	4	4
115	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3
116	3	3	4	3	2	5	4	3	4	4	3
117	2	1	4	2	2	4	3	2	4	3	3
118	4	4	3	4	2	5	4	3	5	4	4
119	3	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4
120	5	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4
121	4	4	4	4	2	5	4	3	4	3	4
122	4	1	2	3	1	2	2	1	3	2	2
123	2	4	3	3	3	5	4	3	5	4	3
124	4	1	3	3	3	4	3	3	4	3	3
125	3	5	4	4	2	4	3	3	4	4	4
126	4	4	2	4	2	4	3	3	5	4	4
127	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4
128	3	1	3	3	2	3	2	2	5	3	3
129	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4
130	4	4	3	4	2	5	3	3	5	4	4
131	2	3	4	3	1	3	2	3	4	3	3
132	2	2	2	2	2	5	3	3	5	4	3
133	5	5	3	5	3	5	4	3	4	4	4
134	5	4	2	4	3	4	3	2	5	4	4
135	2	1	4	2	4	4	4	3	4	3	3
136	4	1	2	3	1	2	1	1	5	3	3
137	2	2	3	3	2	2	2	3	4	3	3
138	3	2	3	3	2	3	3	1	4	3	3
139	5	1	3	3	2	4	3	2	4	3	3
140	3	1	4	3	2	2	2	2	3	3	3

141	5	1	4	3	1	3	2	3	3	3	3
142	5	4	2	4	2	4	3	2	4	3	3
143	4	4	3	4	4	4	4	2	5	4	4
144	4	5	4	4	3	5	4	3	5	4	4
145	3	4	4	4	2	5	4	4	5	4	4
146	4	3	3	4	3	4	4	3	5	4	4
147	2	3	3	3	2	3	2	3	4	4	3
148	3	3	2	3	2	4	3	2	4	3	3
149	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4
150	5	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4
151	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3
152	5	5	4	5	3	4	4	3	5	4	4
153	5	4	4	4	2	4	3	2	4	3	4
154	4	2	2	3	2	3	2	2	4	3	3
155	5	2	3	3	1	4	2	3	4	3	3
156	4	4	4	4	2	4	3	4	5	5	4
157	3	1	3	2	1	2	2	1	5	3	2
158	2	2	2	2	2	3	2	3	5	4	3
159	3	4	3	3	2	5	4	3	5	4	4
160	3	4	4	3	2	4	3	4	5	4	4
161	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4
162	4	5	3	4	2	5	3	3	5	4	4
163	3	4	3	3	2	3	3	4	4	4	3
164	3	2	2	3	2	4	3	2	5	4	3
165	4	4	2	3	1	5	3	3	4	4	3
166	3	2	2	3	1	2	1	3	4	3	3
167	5	4	2	4	3	3	3	3	4	4	4
168	4	5	4	4	4	5	4	3	4	4	4
169	4	2	2	3	1	3	2	2	3	3	3

170	5	5	4	5	5	5	5	3	4	4	5
171	2	1	3	2	1	2	2	2	3	3	2
172	1	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2
173	5	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4
174	4	4	4	4	3	5	4	3	4	4	4
175	1	4	4	2	2	4	3	3	3	3	3
176	5	1	3	3	1	2	1	2	3	3	3
177	5	5	4	5	2	5	3	3	5	4	4
178	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2
179	3	3	4	3	2	4	3	3	4	3	3
180	4	4	2	3	2	3	2	3	5	4	3
181	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3
182	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3
183	4	3	3	3	2	4	3	3	4	4	3
184	4	4	2	4	2	4	3	3	4	4	4
185	1	2	4	2	2	2	2	3	4	3	3
186	2	1	4	2	1	2	1	1	4	3	2
187	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4
188	4	3	3	3	2	5	4	3	4	4	3
189	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3
190	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5
191	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4
192	3	3	4	3	2	5	3	3	4	4	3
193	1	1	4	2	2	4	3	2	4	3	3
194	4	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
195	3	5	2	4	2	4	3	4	4	4	4
196	4	3	2	3	1	4	3	3	4	3	3
197	4	2	3	3	2	2	2	1	4	3	3
198	4	5	4	4	4	5	5	3	4	4	4

199	4	2	3	3	2	2	2	3	5	4	3
200	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	3
201	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4
202	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	2
203	4	5	4	4	3	4	3	4	5	4	4
204	3	1	3	3	3	4	4	3	3	3	3
205	4	4	3	4	1	4	2	3	4	3	3
206	4	1	2	3	2	4	3	1	3	2	3
207	4	5	4	4	4	3	3	3	4	4	4
208	2	1	2	2	2	5	4	2	4	3	3
209	5	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4
210	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4
211	4	4	3	3	3	5	4	3	5	4	4
212	4	4	3	4	1	4	2	2	5	4	3
213	3	3	3	3	1	4	3	3	4	4	3
214	5	5	5	5	4	3	4	3	4	4	4
215	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
216	4	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4
217	4	2	4	3	1	2	1	1	4	3	3
218	4	2	3	3	3	4	3	3	4	3	3
219	1	4	4	3	2	4	3	4	5	5	4
220	3	4	3	3	2	4	3	3	3	3	3
221	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3
222	4	4	2	4	2	4	3	2	4	3	3
223	5	4	2	4	2	3	3	3	3	3	3
224	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3
225	4	3	3	4	3	5	4	3	5	4	4
226	4	3	2	3	1	2	1	1	4	2	3
227	5	2	2	3	3	4	4	2	4	3	3

228	2	1	2	2	2	2	2	2	4	3	2
229	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4
230	3	4	2	3	2	5	4	3	5	4	3
231	4	5	4	4	3	5	4	4	4	4	4
232	4	4	3	4	4	5	4	4	5	5	4
233	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4
234	4	3	2	3	3	4	3	2	5	3	3
235	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4
236	4	3	4	4	4	4	4	2	4	3	3
237	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4
238	5	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4
239	5	4	3	4	3	4	4	3	5	4	4
240	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3
241	5	4	4	4	2	3	3	3	4	3	4
242	4	4	2	4	2	4	3	4	4	4	4
243	4	3	3	4	3	5	4	3	4	3	4
244	4	4	2	3	1	5	3	3	4	4	3
245	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
246	4	4	3	4	2	4	3	3	4	3	3
247	4	3	2	3	3	4	3	3	4	4	3
248	4	4	3	3	3	5	4	4	5	4	4

	Sistemas de información	Programas de educación tributaria	Apertura de líneas de diálogo y acuerdos entre la Administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajen con los contribuyentes	Dimensión: Medidas incentivadoras del cumplimiento	Medidas preventivas	Medidas represoras	Dimensión: Medidas disuasorias del incumplimiento de las obligaciones tributarias	Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
1	3	2	2	2	2	3	2	2
2	2	2	4	3	5	3	4	4
3	4	4	3	4	4	4	4	4
4	5	5	5	5	5	5	5	5
5	3	3	3	3	2	3	2	3
6	3	4	4	4	4	3	4	4
7	3	4	3	3	2	2	2	3
8	3	3	2	3	2	2	2	2
9	4	4	4	4	3	3	3	4
10	3	3	3	3	2	2	2	3
11	3	2	2	2	2	2	2	2
12	3	2	2	2	3	3	3	3
13	4	3	3	3	3	3	3	3
14	4	3	2	3	3	4	3	3
15	4	4	4	4	3	3	3	4
16	2	3	2	2	2	3	2	2
17	4	4	3	4	3	4	3	4
18	3	3	1	2	3	1	2	2
19	3	1	1	1	3	3	3	2
20	3	1	1	1	3	4	3	3
21	4	5	2	4	5	5	5	5
22	5	1	4	3	4	5	4	4
23	3	4	3	3	2	3	2	3
24	1	1	1	1	3	1	3	2
25	2	1	1	1	3	1	2	2
26	3	4	3	3	4	4	4	4

27	2	3	1	2	1	4	1	2
28	4	4	1	3	3	5	4	3
29	4	4	1	3	3	3	3	3
30	3	4	1	3	3	3	3	3
31	4	5	5	5	4	4	4	5
32	4	4	3	4	3	3	3	3
33	4	3	3	3	3	3	3	3
34	4	3	3	3	4	2	3	3
35	3	3	2	3	2	3	2	2
36	3	3	3	3	3	3	3	3
37	5	3	3	4	3	2	3	3
38	3	3	3	3	3	2	3	3
39	4	2	2	3	3	3	3	3
40	4	4	4	4	3	2	3	3
41	3	2	3	3	3	3	3	3
42	4	4	2	3	2	2	2	2
43	3	3	3	3	3	3	3	3
44	2	4	2	3	2	3	2	3
45	2	2	3	2	3	2	2	2
46	4	3	1	3	2	2	2	2
47	3	4	1	3	3	3	3	3
48	2	3	1	2	2	2	2	2
49	2	1	1	1	2	3	2	2
50	3	2	2	2	3	3	3	3
51	3	3	2	3	2	2	2	2
52	2	1	1	1	2	2	2	2
53	2	4	3	3	3	2	2	3
54	4	2	2	3	2	2	2	2
55	4	3	2	3	3	3	3	3

56	4	3	3	3	3	2	3	3
57	3	3	3	3	2	3	2	3
58	3	4	2	3	2	1	2	2
59	2	4	2	3	2	2	2	2
60	3	3	3	3	2	2	2	2
61	3	2	1	2	3	2	3	2
62	3	4	3	3	3	2	2	3
63	3	3	2	3	2	2	2	2
64	2	4	1	2	2	3	2	2
65	2	3	2	2	3	2	2	2
66	3	3	3	3	1	2	1	2
67	3	4	1	3	3	3	3	3
68	3	3	1	2	2	2	2	2
69	2	4	3	3	2	2	2	2
70	2	3	1	2	3	2	2	2
71	2	2	2	2	3	2	3	2
72	3	1	1	1	3	3	3	2
73	3	4	4	4	4	3	3	4
74	3	3	1	2	3	3	3	3
75	3	2	3	3	2	1	2	2
76	3	3	2	3	2	1	2	2
77	3	4	1	3	3	3	3	3
78	4	4	2	3	3	3	3	3
79	3	4	1	3	3	2	2	3
80	3	4	1	3	2	2	2	2
81	4	3	2	3	2	3	2	3
82	3	1	1	1	2	3	2	2
83	3	2	2	2	2	3	2	2
84	3	3	3	3	2	3	2	2

85	3	4	3	3	2	3	2	3
86	4	3	1	3	2	2	2	2
87	3	3	1	2	2	2	2	2
88	3	3	1	2	2	2	2	2
89	4	4	4	4	4	3	4	4
90	4	3	1	3	3	3	3	3
91	4	5	5	5	5	4	5	5
92	4	4	1	3	2	3	2	2
93	2	4	3	3	3	4	3	3
94	2	4	3	3	2	2	2	3
95	3	2	2	2	2	3	2	2
96	1	2	1	1	3	5	4	3
97	3	4	4	4	5	4	4	4
98	3	3	1	2	2	3	2	2
99	3	3	3	3	3	3	3	3
100	4	4	3	4	4	4	4	4
101	2	3	1	2	3	3	3	3
102	3	3	2	3	2	3	2	2
103	4	3	4	4	4	4	4	4
104	3	3	2	3	3	3	3	3
105	4	2	2	3	2	3	2	2
106	3	4	1	3	3	3	3	3
107	5	2	2	3	3	3	3	3
108	1	3	1	1	1	1	1	1
109	4	4	2	3	2	1	1	2
110	3	4	3	3	4	4	4	4
111	4	4	2	3	2	2	2	3
112	4	3	3	3	4	4	4	4
113	3	3	2	3	2	2	2	2

114	2	4	3	3	3	3	3	3
115	3	3	1	2	2	3	2	2
116	3	3	2	3	3	3	3	3
117	3	2	3	3	3	5	4	3
118	3	3	2	3	2	3	2	3
119	4	4	3	4	4	3	3	4
120	3	3	1	2	2	3	2	2
121	3	4	2	3	3	3	3	3
122	1	1	1	1	2	2	2	2
123	2	2	2	2	3	3	3	3
124	4	2	2	3	2	2	2	2
125	3	3	3	3	3	2	2	3
126	4	3	2	3	3	3	3	3
127	3	3	1	2	2	3	2	2
128	3	3	1	2	2	2	2	2
129	3	3	2	3	2	3	2	3
130	2	3	3	3	2	3	2	2
131	2	3	2	2	3	3	3	3
132	2	2	1	1	2	2	2	2
133	2	4	3	3	3	3	3	3
134	3	2	2	2	3	2	2	2
135	2	4	1	2	3	2	2	2
136	1	1	1	1	2	2	2	2
137	4	4	3	4	2	2	2	3
138	2	3	2	2	3	3	3	3
139	3	4	3	3	3	2	2	3
140	3	1	1	1	3	2	3	2
141	3	3	2	3	3	2	3	3
142	3	2	2	2	2	2	2	2

143	3	3	1	2	3	3	3	3
144	3	3	1	2	3	3	3	3
145	3	4	2	3	2	3	2	3
146	2	3	3	3	2	3	2	3
147	3	2	1	2	3	3	3	3
148	3	4	1	3	3	3	3	3
149	3	3	1	2	3	3	3	3
150	4	3	3	3	4	4	4	4
151	3	4	3	3	3	3	3	3
152	2	3	1	2	3	3	3	2
153	3	3	2	3	2	2	2	2
154	2	1	3	2	3	3	3	2
155	3	2	2	2	3	4	3	3
156	3	3	1	2	3	4	3	3
157	1	1	1	1	2	3	2	2
158	2	3	3	3	2	2	2	2
159	3	4	2	3	2	3	2	3
160	3	3	1	2	3	3	3	3
161	5	4	4	5	5	4	4	5
162	3	3	3	3	4	3	3	3
163	2	3	3	3	3	1	2	2
164	3	3	2	3	3	3	3	3
165	3	4	1	3	2	3	2	2
166	4	4	3	4	3	3	3	3
167	3	3	1	2	4	4	4	3
168	3	4	3	3	2	3	2	3
169	2	3	2	2	2	2	2	2
170	4	5	5	5	5	4	4	5
171	4	1	1	2	2	2	2	2

172	3	3	3	3	1	3	2	2
173	4	3	4	4	4	3	3	4
174	3	3	1	2	2	2	2	2
175	5	4	3	4	4	2	3	4
176	3	3	3	3	4	4	4	4
177	3	3	2	3	4	3	3	3
178	2	1	1	1	2	3	2	2
179	3	2	2	2	2	3	2	2
180	3	4	2	3	2	1	2	2
181	2	3	1	2	3	1	2	2
182	2	2	2	2	3	2	2	2
183	4	2	2	3	2	3	2	2
184	4	3	3	3	3	3	3	3
185	3	2	2	2	2	3	2	2
186	3	1	1	1	1	3	2	2
187	3	4	2	3	2	3	2	3
188	2	2	2	2	3	3	3	3
189	3	4	2	3	3	2	2	3
190	2	3	3	3	2	2	2	2
191	4	3	4	4	4	4	4	4
192	4	2	3	3	4	3	3	3
193	2	3	1	2	3	2	3	2
194	2	3	3	3	2	1	1	2
195	3	3	3	3	3	3	3	3
196	3	3	2	3	2	3	2	3
197	2	3	2	2	2	3	2	2
198	2	3	2	2	2	3	2	2
199	3	1	3	2	2	2	2	2
200	3	4	3	3	2	2	2	3

201	4	4	3	4	3	4	3	4
202	2	1	1	1	1	1	1	1
203	3	4	2	3	3	2	2	3
204	4	3	4	4	4	4	4	4
205	2	3	1	2	2	3	2	2
206	1	2	1	1	3	3	3	2
207	3	3	3	3	2	1	2	2
208	3	2	1	2	3	3	3	2
209	2	2	3	2	2	3	2	2
210	3	4	3	3	3	3	3	3
211	4	4	1	3	3	2	2	3
212	3	4	2	3	2	2	2	3
213	4	2	2	3	2	3	2	2
214	3	4	3	3	4	4	4	4
215	4	2	2	3	3	2	2	3
216	2	4	2	3	2	3	2	3
217	3	1	1	1	1	2	1	1
218	3	4	1	3	3	2	2	3
219	5	2	2	3	4	3	3	3
220	4	3	3	3	4	4	4	4
221	3	2	3	3	2	2	2	2
222	3	3	1	2	2	2	2	2
223	3	3	3	3	3	3	3	3
224	2	3	2	2	2	2	2	2
225	3	3	3	3	3	3	3	3
226	1	1	1	1	2	2	2	1
227	2	2	3	2	3	3	3	3
228	4	1	1	2	2	3	2	2
229	4	4	1	3	3	3	3	3

230	3	3	2	3	3	3	3	3
231	4	4	1	3	2	3	2	3
232	4	3	4	4	4	3	3	4
233	4	3	1	3	3	3	3	3
234	3	4	3	3	3	3	3	3
235	4	4	4	4	3	3	3	4
236	3	2	2	2	3	3	3	3
237	4	3	4	4	3	3	3	3
238	2	4	3	3	3	2	2	3
239	4	4	1	3	3	2	3	3
240	3	2	2	2	3	3	3	3
241	3	3	1	2	3	3	3	3
242	4	3	1	3	2	3	2	2
243	4	3	2	3	3	3	3	3
244	3	4	1	3	3	3	3	3
245	5	4	4	5	5	5	5	5
246	2	3	3	3	3	2	3	3
247	2	4	2	3	2	2	2	2
248	2	4	3	3	3	3	3	3